

REVOLUCION DE 1810

(1809-1821)

Vol-5

REPRESENTACION

DEL CABILDO DE BOGOTÁ CAPITAL DEL

NUEVO REINO DE GRANADA

A LA

SUPREMA JUNTA CENTRAL

DE ESPAÑA,

EN EL AÑO DE 1809.

Escrita por el Sr. Dr. José Camilo de Torres

encargado de enseñarla como asesor

y Director de aquel cuerpo.



Esta precedida de una introducción que recomienda su
mérito, y de la noticia biográfica de su autor.

Imprenta de N. Lora

Año de 1832.

Costa 211

INTRODUCCION.

... SIC IUVAT IRE SUB UMBRAS:
Virg. Eneid. Lib. 4.º v. 660.

La representación que publicamos se escribió desde el año de 1869, i un hado sinietro hizo que no se elevase á la autoridad á que era dirigida, ni se imprimiese hasta ahora.

El Cabildo de esta capital, en cuyo nombre se formó, en virtud de un acuerdo suyo de junio de aquel año, se intimó cuando le fué presentado el proyecto; i resolvió archivarla. Luego que se efectuó la transformación política, se pensó mas de una vez en imprimirla, i dificultades del momento lo impidieron siempre: de que resultó ser conservada inédita, en todos los seis años de la primera época. En la segunda se hicieron de cuando en cuando frios recuerdos de ella, i solo se consiguió que se publicara truncada, en la his-

Tride l Pambel

toria de la revolución de la República de Colombia.

Ni en ella, ni en la pequeña parte que hoy forma el Estado de la Nueva Granada, se ha leído sino por muy pocos, porque no es tan fácil multiplicar las copias manuscritas, como los ejemplares impresos.

No aspiramos al placer estéril de hacerla leer de muchos, i saciar su curiosidad. Nos proponemos otros objetos mas nobles i elevados; sacar de la obscuridad una producción que hará siempre honor á este país, un documento precioso para la historia de nuestra revolución, un monumento importante del estado de las luces en 1809, de los progresos que ya en aquella época habían hecho la filosofía, la elocuencia, los conocimientos morales, i el amor consiguiente de la libertad; i en fin, renovar la buena memoria del ilustre autor de esta producción, quien fué uno de los primeros i mas eficientes protectores de nuestra emancipación.

La copia que poseemos es la mas exacta; está escrita de letra del mismo productor jeneral de aquel año, uno de los padres distinguidos de la revolución, tan lamentablemente olvidado como sus iguales coetáneos, á la vista, i bajo la inspección de un copista, en noviembre de aquel mismo año, está autorizada con las rubricas de once miembros del Cabildo, y firmada sus diez i siete folios por el secretario de aquel cuerpo; de manera que podemos asegurar, que no está alterada ni en una coma.

Si sería muy de desear que se realizara esta her-

mosa producción de uno de nuestros primeros hombres. Los lectores que puedan palpar su corazón i humedecerse sus ojos, tienen en sí mismos el mejor criterio, i la regla mas segura para conocer todo el mérito de la obra; i ningún efecto produciría nuestro examen en el alma fría de los que pudieran no sentir aquellos movimientos.

Este escrito, difundido cuanto fué posible en el tiempo corrido desde noviembre del año de 9 hasta julio de 10, tuvo consecuencias que sobrepasan. Iluminó el espíritu de muchos, puso en actividad la razón de otros, explicó misterios que pocos penetraban, convenció de la injusticia de que éramos víctimas, aclaró las ideas confusas de nuestros derechos, nos hizo conocer el opróbrio de vivir en la dependencia de un gobierno lejano, esencialmente injusto, avaro i parcial, presentó á nuestra vista los dones que nos prodigó la Providencia, i los medios que teníamos para hacernos independientes, asegurar este bien inestimable, i alcanzar sus efectos, que debían ser la prosperidad del país, i la plena libertad que constituye la verdadera felicidad de los pueblos. La noble osadía con que habla su autor, inspiró valor á los tímidos, i fortaleció el ánimo de los pocos determinados á no dejar perder la ocasión que presentaba la situación apurada de la Península. Había de quedar para siempre en el olvido, i expuesta á perderse, un escrito, que fué la causa impulsiva de un acontecimiento tan heroico i tan glorioso, como la insurrección nacional de la antigua

Nueva Granada? Mengua del país sería no hacer, aunque tarde, la publicación de esta obra clásica en su género, siquiera para evitar la nota de negligencia por no haberlo hecho hasta hoy, i preservar una pieza histórica, que por veinte i dos años estuvo expuesta á perderse.

La ofreceremos también como un modelo digno de ser consultado para su imitación. Brillan en ella el orden i claridad de las ideas, la lógica exacta, la elevación de los pensamientos, la fuerza del discurso, la elección de los medios de persuadir, el puro amor de la verdad i de la justicia, el nublado patriotismo, la osadía varonil que inspira la virtud, la belleza de un idioma bien hablado, el estilo propio de una obra de este género, i cómodo á cada una de sus partes, anuncios proféticos, que pronto se realizaron, i la combinación difícil, de la energía de los argumentos, con el respeto debido á la autoridad á quien se hablaba. Este escrito deleita, enseña, i persuade al mismo tiempo; i podemos asegurar, como hablando de Cicerón, decía Quintiliano: que haría progresos en la política, i en la elocuencia, todos los que se complazcan en leerlo.

Fué su autor el virtuoso i siempre honorable José Camilo de Torres, encargada de extenderlo como Asesor i Director del Cabildo en 1809. Nació en la ciudad de Popayan el 22 de noviembre de 1766, de una de las familias mas distinguidas, aunque pobre. El cielo le dotó de talentos claros i extensos, de un deseo ardiente de saber, i de una singular aplicación al estudio, desde la edad en

que comunmente no nos entretenemos sino con juguetes i bagatelas. En aquella ciudad aprendió su idioma propio, el latín, el griego, el italiano i el francés, la filosofía que entonces se denominaba moderna, i la teología, en cuyos estudios sobresalió i se hizo notar. En 1788 vino á esta capital para graduarse en aquellas facultades, i dedicarse al estudio de la jurisprudencia, cuyos grados obtuvo el año de 90, i fué recibido al ejercicio de la abogacía en 94. Xistió la beca en el Colegio mayor de estatuto de Ntra. Señora del Rosario. Desde que entró en esta casa de educación, fué destinado á la enseñanza. En ella hizo una reputación utilísima en el estudio de la filosofía, i en el mal gusto que reinaba en aquel tiempo, i que vario i mejoró con su ejemplo i con su doctrina. Ya al principio de 89, el profesor de filosofía que había hecho perder á sus discípulos dos años enseñándoles la jerga escolástica que entonces prevalecía, i que él mismo había aprendido, varió de ideas convencido dolorosamente de los errores en que fuera inhuído, i en que había empezado á inhuir á sus discípulos, i comenzó á aprender para enseñar, materias útiles i provechosas á todos los hombres. Fué ésta una conquista del señor Torres, quien tuvo la gloria de haber formado á otro de nuestros hombres mas esclarecidos por sus virtudes, por su probidad, i por su saber - el señor José Joaquín Camacho.

Desde entonces se brindaron al señor Torres sucesivamente varias cátedras; pero era tan moderado en sus aspiraciones, que, contentándose

con servir varias de ellas como substituto, se negó á recibir como principal i en propiedad, la de filosofía en 799, á fines de aquel año la de derecho civil, la misma en 803, i la del derecho real de España, en 806; i sirvió como substituto la de cánones hasta 814, i desde aquel año, hasta 803, la de derecho civil. Dos veces fué electo Vice-rector de su colegio, i ambas se escusó de admitir este destino.

Igual conducta observó respecto de los oficios públicos. Se escusó tambien de aceptar los cargos de Alcalde i Síndico procurador jeneral, para los cuales fué electo sucesivamente, con motivo de estar enseñando las leyes en el colegio mayor del Rosario. No se crea por esto que dominase en él el egoísmo. Su verdaderamente humilde moderación, le hizo creer por muchos años, que no se hallaba en estado de enseñar como maestro principal, i su desinterés filosófico le alejaba de los empleos públicos. Luego que se presentó en el foro como abogado, se hizo distinguir por la extension de sus conocimientos, por su integridad, por su amor á la justicia, por su elocuencia i por su consagracion al trabajo. Desde entonces le cedieron el primer lugar los más antiguos abogados, i confesaron que desearían acabar, por donde él comenzaba. Inmediatamente adquirió la consideracion i el respeto de los primeros tribunales, i fué excitado por el Virrey Don Pedro Mendinueta, á que pretendiese una vez, ofreciéndole con instancia, que elevase i recomendaría sus solicitudes. A todo se negó

jamás pretendió otra cosa de las autoridades españolas, que la licencia de leer libros prohibidos, para saciar, por este medio, su ardiente deseo de saber, i precaverse contra los atentados de la inquisicion.

En 808, cuando llegaron las primeras noticias de la invasion de España por el Emperador de los franceses, el espíritu del señor Torres estaba ya nutrido con muy extensos conocimientos. A los idiomas que sabia el año de 88, añadió despues el inglés; i con tan fecundas fuentes, con la lectura de tantos libros preciosos que tenia prohibidos la inquisicion, enemiga implacable de los progresos del entendimiento humano; con una aplicacion incansable; con el manejo de los negocios; con el trato de los hombres; con sus extensas correspondencias epistolares, con un jenio vastísimo, i sin ninguna de las distracciones que hacen perder á otros el tiempo, i que enmudecen el espíritu, el señor Torres era ya un hombre que pudo hacer un papel distinguido en Europa.

Fué de los primeros que vio llegado el momento de emancipar este pais. Desde entonces se preparó á trabajar en esta obra inmortal, i se dispuso para sacrificarlo todo á la libertad de su patria. Por esto aceptó el destino de Asesor del Cabildo en 809, sin embargo de que rejentaba, en propiedad, la cátedra de derecho real de España. Con este caracter concurrió á las juntas convocadas por el Virrey en 6 i 11 de septiembre de aquel año, en la última de las cuales leyó su voto escrito, por el establecimiento de una Junta supre-

REPRESENTACION & C.

SEÑOR.

Dirige el feliz momento en que se recibe en esta capital la noticia de la que para instalación de esa suprema Junta central; en representación de nuestro mui amado soberano el señor Don Fernando 7.º, que se comunicó al Ayuntamiento, para que reconociese este centro de la comunión, sin detenerse en solo jurante en intersticiones que pudiesen interpretarse en un sentido menos recto, cumplió con este sagrado deber, prestando el solemne juramento que el lado había indicado; aunque ya está profundamente en su alma; que, cuando se asociaban en la representación nacional los diputados de todas las provincias de España; no se hacía la menor omisión, ni se turbaron presentes para nada los votos de las provincias que componen el Imperio de Fernando en América, y que tan constantes, tan seguras pruebas de su lealtad y patriotismo, acaban de dar en esta crisis.

En tanto que de la entera y completa...

si sería conveniente hacer esta respetuosa insinuación a la soberanía, pidiendo no se defraudase a este Reino de concurrir por medio de sus representantes, como lo habían hecho las provincias de España, a la consolidación del gobierno, i a que resultase un verdadero cuerpo nacional, supuesto que las Américas, dignas, por otra parte, de este honor, no son menos interesadas en el bien que se trata de hacer, i en los males que se procuran evitar; ni menos considerables en la balanza de la monarquía, cuyo perfecto equilibrio solo puede producir las ventajas de la nación. Pero se acalló este sentimiento, esperando a mejor tiempo, i el Cabildo se persuadió que la exclusión de diputados de América, solo debería atribuirse a la urgencia imperiosa de las circunstancias, i que ellos serían llamados bien presto a cooperar con sus luces i sus trabajos, i si era menester, con el sacrificio de sus vidas i sus personas, al restablecimiento de la monarquía, a la restitución del soberano, a la reforma de los abusos que habían oprimido a la nación, i a estrechar por medio de leyes equitativas i benéficas, los vínculos de fraternidad i amor que ya reinaban, entre el pueblo español i americano.

No nos engañáramos en nuestras esperanzas, ni en las promesas que ya se nos habían hecho por la Junta suprema de Sevilla en varios de sus papeles; i principalmente, en la declaración de los hechos que habían motivado su erección, i que se comunicó por medio de sus diputados a este Reino i los demas de América. Burláremos,

adecra, las iras del usurpador, reunidas la España a las Américas españolas... somos todos españoles: acamóalo, pues, verdaderamente reunidos en la defensa de la Religión, del Rey i de la Patria. Vuestra Majestad misma, anunció poco después en el manifiesto de 26 de octubre de 1808: "nuestras relaciones con nuestras colonias, serán estrechadas mas fraternalmente, i por consiguiente, mas útiles."

En efecto, no bien se hubo desahogado de sus primeros cuidados la suprema Junta central, cuando trató del negocio importante de la unión de las Américas por medio de sus representantes, previniendo al Consejo de Indias, le consultase lo conveniente, a fin de que resultase una verdadera representación de estos dominios, i se evitase todo inconveniente que pudiera destruirla ó perjudicarla.

En consecuencia de lo que espuso a aquel supremo tribunal; se expidió la real orden de 22 de enero del corriente año, en que, considerando V. M. que los vastos i preciosos dominios de América, no son colonias ó factorías, como las de otras naciones; sino una parte esencial é integrante de la monarquía española, i deseando estrechar de un modo indisoluble, los sagrados vínculos que unen unos i otros dominios; como así mismo, corresponder a la heroica lealtad i patriotismo, de que acababan de dar tan decisiva prueba en la conjuntura mas crítica en que se ha visto hasta ahora nación alguna; declaró que los reinos, provincias é islas, que forman los referidos domi-

nios, debían tener representación nacional inmediatamente a su real persona, i constituir parte de la Junta central gubernativa del Reino, por medio de sus correspondientes diputados.

No es explicable el gozo que causó esta soberana resolución en los corazones de todos los individuos de este Ayuntamiento, i de cuantos desean la verdadera unión i fraternidad, entre los españoles europeos i americanos, que no podrá sentirse nunca, sino sobre las bases de la justicia i la igualdad. América i España, son dos partes integrantes i constituyentes de la monarquía española, i bajo de este principio, i el de sus mutuas i comunes intereses, jamás podrá haber un amor sincero i fraterno, sino sobre la reciprocidad e igualdad de derechos. Cualquiera que piense de otro modo, no vive a su patria, ni desea íntima i sinceramente su bien. Por lo mismo, excluir a las Américas de esta representación, sería, a mas de hacerles la mas alta injuria, enfundar sus desconfianzas i sus celos, i renegar para siempre sus ánimos de esta unión.

El Cabildo recibió, pues, en esta real determinación de V. M. una prueba del verdadero espíritu que hoy anima a las Españas, i deseo sincero de caminar de acuerdo al bien común. Si el gobierno de Inglaterra hubiese dado este paso importante, tal vez no floraria hoy la separación de sus colonias; pero un tono de orgullo, i un espíritu de engrandecimiento i de superioridad, le hizo perder aquellas ricas posesiones, que no entendía como era que, siendo vasallos de un

mismo soberano, partes integrantes de una misma monarquía, i enviado todas las demás provincias de Inglaterra sus representantes al cuerpo legislativo de la nación, quisiese éste dictarles leyes, o imponerles contribuciones que no habian sancionado con su aprobacion.

Mas justa, mas equitativa la suprema Junta central ha llamado a las Américas, i ha conocido esta verdad: que entre iguales, el tono de superioridad i de dominio, solo puede servir para irritar los ánimos, para disgustarlos, i para inducir una funesta separación.

Pero en medio del justo placer que ha causado esta real orden, el Ayuntamiento de la capital del Nuevo Reino de Granada, no ha podido ver sin un profundo dolor, que, cuando de las provincias de España, aun las de ménos consideración, se han enviado dos vocales a la suprema Junta central, para los vastos, ricos i populosos dominios de América, solo se pida un diputado de cada uno de sus Reinos i Capitanías jenerales, de modo que resulte una tan notable diferencia, como la que vá de nueve a treinta i seis.

Acaso, antes de proceder a otra cosa, se habia reclamado a V. M. sobre este particular; pero las Américas, i principalmente este Reino, no han querido dar la menor desconfianza a la nación en tiempos tan calamitosos i desgraciados, i antes de llevar hasta el último punto su deferencia, i reservando todavía la mejor ocasion cuanto le ocurría en esta materia, pensó solo en poner en ejecución lo que le correspondia, en cuanto al

nombramiento de diputados. Lo hizo; pero al mismo tiempo, i despues de haber dado este sincero testimonio de adhesion, de benevolencia i amor á la Peninsula, extendió el acta, que acompaña á V. M.

En ella se acordó, que, pareciendo ya oportuna la reclamación meditada desde el principio, se luciese presente á V. M. por el Cabildo, como el primer Ayuntamiento del Reino, lo que se acaba de expresar en orden al número i nombramiento de diputados, dirigiéndola por el conducto de vuestro Virrei, ó inmediatamente por sí mismo, si lo creyese del caso, i á reserva de especificarlo también en el poder, e instrucciones que se den al diputado.

Todavía, sin embargo, el Cabildo ha diferido este paso, hasta que se verifique, como se ha verificado, la última elección i sorteo de aquel representante, i cuando ha visto que se trata ya tan seriamente de la reforma del gobierno i del establecimiento de las Cortes, que se deben componer de toda la nación, según su primitivo instituto, su objeto i su fin.

V. M. misma ha convidado á todos los hombres instruidos de ella para que le comuniquen sus luces, en los puntos de reforma que puedan conducir á su bien, i en los medios importantes de lograr el establecimiento de un gobierno justo i equitativo, fundado sobre bases sólidas i permanentes, i que no pueda turbar un poder arbitrario. Pero en esta grande obra, ¿no deberán tener una parte muy principal las Américas? ¿No se trata

de su bien igualmente que del de España? ¿Los males que han padecido, ¿no son, tal vez, mayores en la distancia del soberano, i entregadas á los caprichos de un poder sin límites?

Si el Cabildo, pues, hace ver á V. M. la necesidad de que en materia de representación, así en la Junta central, como en las Cortes generales, no debe haber la menor diferencia entre América i España, ha cumplido con un deber sagrado que le impone la calidad de órgano del público, i al mismo tiempo, con la soberana voluntad de V. M.

No, no es ya un punto cuestionable, si las Américas deban tener parte en la representación nacional; i esta duda sería tan injuriosa para ellas, como lo reputarian las provincias de España, aun las de menor condición, si se verase excluída de ellas. ¿Qué imperio tiene la industria Cataluna, sobre la Galicia; ni cuál pueden ostentar ésta i otras populosas provincias sobre la Navarra? El centro mismo de la monarquía, i la residencia de sus primeras autoridades, ¿qué derecho tiene, por sola esta razón, para dar leyes con exclusión de las demás? Desaparezca, pues, toda desigualdad i superioridad de unas, respecto de otras. Todas son partes constituyentes de un cuerpo político, que recibe de ellas el vigor de la vida.

Pero, ¿cuál ha sido el principio que ha dirigido á la España, i que debe gobernar á las Américas en su representación? ¿No la mayor ó menor extensión de sus provincias: porque entonces, la península Murcia, Jaén, Navarra, Asturias i Vizcaya,

no habrían enviado dos diputados á la suprema Junta central. No su población: porque entonces, estos mismos Reinos, i otros de igual número de habitantes, no habrían aspirado á aquel honor, en la misma proporción que Galicia, Aragón i Cataluña. No sus riquezas, ó su ilustración, porque entónces las Castillas, centro de la grandeza, de las autoridades, de los primeros tribunales i establecimientos literarios del Reino, habrían tenido, en esta parte, una decidida preferencia. No, en fin, la reunión en un solo continente: porque Mallorca, Ibiza i Menorca, están separadas de él, i su extensión, riqueza i población, apenas puede compararse con la de los menores Reinos de España. Luego la razón única, i decisiva de esta igualdad, es la calidad de provincias, tan independientes unas de otras, i tan considerables, cuando se trata de representación nacional, como cualquiera de las mas dilatadas, ricas i florecientes.

Explotar, pues, una diferencia, en esta parte, entre América i España, sería destruir el concepto de provincias independientes, i de partes esenciales i constituyentes de la monarquía, i sería suponer un principio de degradación.

Las Américas, Señor, no están comparadas de extranjeros á la nación española. Somos hijos, somos descendientes de los que han derramado su sangre por adquirir estos nuevos dominios á la corona de España; de los que han extendido sus límites, i le han dado aquella balanza política de la Europa, una representación que iguala á

no podía tener. Los naturales congaritúes, i sujetos áoi al dominio español, son muy pocos, ó son nada, en comparación de los hijos de europeos, que hoy pueblan estas ricas posesiones. La continua emigración de España en tres siglos que han pasado, desde el descubrimiento de la América: la provisión de casi todos sus oficios i empleos en españoles europeos, que han venido á establecerse sucesivamente, i que han dejado en ellas sus hijos i su posteridad; las ventajas del comercio, i de los ricos dones que aquí ofrece la naturaleza, han sido otras tantas fuentes perpetuas, i el origen de nuestra población. Así, no hai que engañarnos en esta parte. Tan españoles somos, como los descendientes de Don Pelayo, i tan acreedores, por esta razón, á las distinciones, privilegios i prerogativas del resto de la nación, como los que, salidos de las montañas, expusieron á los moros, i poblaron sucesivamente la Península; con esta diferencia, si hai alguna, que nuestros padres, como se ha dicho, por medio de in-
desibles trabajos i fatigas, descubrieron, conquistaron i poblaron para España este Nuevo Mundo.

Seguramente que no dejarán ellos por diferencia á sus hijos una distincion odiosa entre españoles i americanos; sino que, antes bien, creyerán que con su sangre hallan adquirido un derecho eterno al reconocimiento, ó por lo ménos, á la perpetua igualdad con sus compatriotas. De aquí es, que las leyes del código municipal han honrado con tan distinguidos privilegios á los descendientes de los primeros descubridores i

como se dice, el de la provincia de Antioquia; aunque no todos ellos pertenecen á esta iglesia Metropolitana, por el desorden i ninguna conformidad de las demarcaciones políticas con las eclesiásticas; i podría haber tres ó cuatro mas, como lo han representado muchas veces los Virreyes al ministerio, si la rapacidad de un gobierno destructor, hubiese pensado en otra cosa que en aprovecharse de los diezmos, con los títulos de novenos reales, primicias i segundos, vacantes mayores i menores, medias anatas, anualidades, subsidio eclesiástico, i otras voces inventadas de la codicia, para destruir el santuario, i los pueblos.

En cuanto á la riqueza de este país, i en jeneral de los de América, el Cabildo se contenta con apelar á los últimos testimonios que nos ha dado la misma Metrópoli. Ya hemos citado la declaración de la suprema Junta de Sevilla, su fecha en 17 de Junio de 1808. En ella pide á las Américas: "la sostengan con cuanto abunda su fértil suelo, tan privilegiado por la naturaleza." En otro papel igual que parece publicado en Valencia, bajo el título de *manifestacion política*, se llama á las Américas "el patrimonio de la España i de la Europa toda." "La España i la América, (dice V.M. en la circular de enero del corriente, á todos los Virreyes i Capitanes jenerales, contribuyen mutuamente á su felicidad." En fin, ¿quien hai que no conozca la importancia de las Américas por sus riquezas? De donde han manado esos rios de oro i de plata, que

por la pésima administracion del gobierno, han pasado por las manos de sus poseedores, sin dejarles otra cosa que el triste recuerdo de lo que han podido ser con los medios poderosos que puso la Providencia á su disposición, pero de que no se han sabido aprovechar? La Inglaterra, la Holanda, la Francia, la Europa toda, ha sido dueña de nuestras riquezas, mientras la España, contribuyendo al engrandecimiento de los ajenos Estados, se consumia en su propia abundancia. Semillante al Tántalo de la fábula, la han rodeado por todas partes los bienes i las comodidades; pero ella siempre sedienta, ha visto huir de sus labios, torrentes inagotables, que iban á inundar pueblos mas industriosos, mejor gobernados, mas instruidos, menos opresores i mas liberales. Potosí, Chocó, i el suelo argentífero de México, vuestros preciosos metales, sin hacerrico al español, ni dejar nada en las manos del americano que os labró, han ido á ensobrerhecar al orgulloso europeo, i á sepultarse en la China, en el Japon, i en el Indostan. ¡Oh! Si llegase el día tan deseado de esta regeneracion feliz, que ya nos anuncia V. M. ¡Oh! Si este gobierno comenzase por establecerse sobre las basas de la justicia i de la igualdad! ¡Oh! Si se entendiese, como lleva dicho i repite el Ayuntamiento, que ellas no existirán jamás, mientras quiera constituirse una odiosa diferencia entre América i España!

Peró no son las riquezas precarias de los metales, las que hacen estimables las Américas, i las que las constituyen en un grado eminente

sobre toda la Europa. Su suelo fecundo en producciones naturales que no podrá agotar la extracción, i que aumentará sucesivamente, á proporcion de los brazos que lo cultiven: su templado i vario clima, donde la naturaleza ha querido domiciliar cuantos bienes repartió, tal vez con escasa mano, en los demas; he aquí ventajas indisputables, que constituirán á la América, el granero, el reservatorio, i el verdadero patrimonio de la Europa entera. Las producciones del nuevo mundo, se han hecho de primera necesidad en el antiguo, que no podrá subsistir ya sin ellas; i este Reino jeneralmente, despues de su oro, su plata, i todos los metales, con la esclusiva posesion de alguno, despues de sus perlas, i piedras preciosas, de sus bálsamos, de sus resinas, de la preciosa quina, de que tambien es propietario absoluto, abunda de todas las comodidades de la vida, i tiene el cacao, el añil, el algodón, el café, el tabaco, el azúcar, la zarzaparrilla, los palos, las maderas, los tintes, con todos los frutos comunes i conocidos de otros paises.

Mas ¿para qué esta larga nomenclatura, ni una enumeracion prolija de los bienes que posee este Reino, i de que no ha sabido aprovecharse la mezquina i avara política de su gobierno? ¿Acaso podrán compararse con él, los otros de América, ni los mismos Estados Unidos, cuya asombrosa prosperidad sorprende, aunque una potencia todavia nueva? No, España no creará jamas, que por razon de las riquezas de sus provincias, pueda llamar dos representantes de cada una

de ellas á la suprema Junta central, i que el nuevo i aherbado Reino de Granada, no sea acreedor sino á la mitad de este honor.

Su situacion local, dominando dos mares, el océano Atlántico i el Pacifico: dueño del Istmo, que algun dia, tal vez, les dará comunicacion, i en donde vendrán á encontrarse las naves del oriente i del ocaso: con puertos en que puede recibir las producciones del norte i medio dia: rios navegables, i que lo pueden ser: jente industriosa, hábil, i dotada por la naturaleza de los mas ricos dones del ingenio i la imaginacion; sí, esta situacion feliz, que parece inventada por una fantasia que exaltó el amor de la patria, con todas las proporciones que ya se han dicho, con una numerosa poblacion, territorio inmenso, riquezas naturales, i que pueden dar fomento á un vasto comercio; todo constituye al Nuevo Reino de Granada, digno de ocupar uno de los primeros i mas brillantes lugares en la escala de las provincias de España, i de que se glorie ella de llamar integrante, al que sin su dependencia seria un Estado poderoso en el mundo.

En cuanto á la ilustracion, la América no tiene la vanidad de creerse superior. ni aun igual á las provincias de España. Gracias á un gobierno despótico, enemigo de las luces, ella no podia esperar hacer rápidos progresos en los conocimientos humanos, cuando no se trataba de otra cosa que de poner trabas al entendimiento. La imprenta, el vehículo de las luces, i el conductor mas seguro que las puede difundir, ha estado mas

severamente prohibido en América, que en ninguna otra parte. Nuestros estudios de filosofía, se han reducido á una jerga metafísica, por los autores mas oscuros i mas despreciables que se conocen. De aquí, nuestra vergonzosa ignorancia en las ricas preciosidades que nos rodean, i en su aplicación á los usos mas comunes de la vida. No ha muchos años que ha visto este Reino, con asombro de la razon, suprimirse las cátedras de derecho natural i de jentes, porque su estudio se creyó perjudicial. ¡Perjudicial el estudio de las primeras reglas de la moral que grabó Dios en el corazón del hombre! ¡Perjudicial el estudio que le enseña sus obligaciones, para con aquella primera causa como autor de su ser, para consigo mismo, para con su patria, i para con sus semejantes! ¡Bárbara crueldad del despotismo, enemigo de Dios, i de los hombres, i que solo aspira á tener á estos, como manadas de siervos viles, destinados á satisfacer su orgullo, sus caprichos, su ambicion, i sus pasiones!

Estos son los fomentos que han recibido las Américas para su ilustracion, i tales son los frutos que se deben esperar de las cadenas i del despotismo. ¿Bugnan siempre los tiranos, (dice una *lei de piedad*), que los de su señorío sean necios "é medrosos, porque cuando tales fuesen, non osarian levantarse contra ellos, ni contrastar sus voluntades."

Pero qué mucho, si España misma se queja hoy de estos males. "Proyectos, (dice V. M. convidando á los instruidos de la nacion para que

le comuniquen sus luces, en el manifiesto ántes citado) proyectos para mejorar la educacion "pública, tan atrasada entre nosotros." "Reformas "necesarias, (vuelve á decir en su real orden de "22 de mayo del corriente) en el sistema de "instruccion i educacion pública." En efecto, no hai hombre medianamente instruido, i capaz de comparar los adelantamientos de las otras naciones con España, que no conozca estos atrasos, por mas que la vil adulacion haya querido alguna vez ponderar conocimientos que no tenemos.

Mas, no está lejos de reformar su error el que lo conoce, i se puede decir que tiene andada la mitad el que lo desea. Estos no son defectos de la nacion, cuyo jenio i cuya disposicion para las ciencias, es tan conocida. Son males de un gobierno despótico i arbitrario, que funda su existencia i su poder, en la opresion i en la ignorancia. Con cuanta gloria i con qué esplendor renacerá hoy España en el raundo científico i literario, no ménos que en el político!

Pero el Ayuntamiento se distrae, i conducido de estas ideas lisonjeras, pierde el hilo de su discurso. No es este el punto del día. Lo que hoy quiere, lo que hoy pide este cuerpo es, que no por la escasez de luces que puedan llevar los diputados de América, se les excluya de una igual representacion. Es verdad que ellos no podrán competir con sus colegas los europeos, en los profundos misterios de la política; pero á lo ménos llevarán conocimientos prácticos del pais, que éstos no pueden tener. Cada día se ven en las

Américas los errores mas monstruosos i perjudiciales, por falta de estos conocimientos. Sin ellos, un gobierno á dos i tres mil leguas de distancia, separado por un ancho mar, es preciso que vacile, i que, guiado por principios inadaptables en la enorme diferencia de las circunstancias, produzca verdaderos i mas funestos males, que los que intenta remediar. Semejante al médico que cura sin conocimiento i sin presencia del enfermo, en lugar del antidoto, propinará el veneno, i en vez de la salud, le acarreará la muerte.

En vano se diria que las noticias adquiridas por el gobierno podrian suplir este defecto: ellas serán siempre vagas é inexactas, cuando no sean inciertas i falsas. Trescientos años ha que se gobiernan las Américas por relaciones, i su suerte no se mejora. ¿Ni quien puede sugerir estas ideas benéficas á un país, cuando sus intereses no le ligan á él? Los gobernantes de la América, principalmente los que ocupan sus altos puestos, han venido todos, ó los mas, de la Metrópoli; pero con ideas de volverse á ella, á establecer su fortuna, i á seguir la carrera de sus empleos. Los males de las Américas no son para ellos, que no los sienten; disfrutan solo sus ventajas i sus comodidades. Un mal camino se les allana provisionalmente para su tránsito; no lo han de pasar segunda vez, i así nada les importa que el infeliz labrador, que arrastra sus frutos sobre sus hombros, lo riñe con su sudor, ó con su sangre. El no sufre los trahes del comercio, que le imposibiliten hacer su fortuna. El no ve

criar á sus hijos sin educacion i sin letras, i cerrados para ellos los caminos de la gloria i de la felicidad. Su mesa se cubre de los mejores manjares que brinda el suelo; pero no sabe las estorciones que sufre el indio, condenado á una eterna esclavitud, i á un ignominioso tributo que le impuso la injusticia i la sinrazon. Tampoco sabe las lágrimas que le cuesta al labrador, ver que un enjambre de satélites del monopolio, arranque de su campo, i le prohiba cultivar las plantas que espontáneamente produce la naturaleza, i que harian su felicidad i la de su numerosa familia, juntamente con la del Estado, si un bárbaro estanco no las tuviese prohibidas al comercio. Él, en fin, ignora los bienes i los males del pueblo que rije, i en donde solo se apresura á atesorar riquezas para trasplantarlas al suelo que le vió nacer.

En fin, si no son necesarios estos conocimientos, con el amor i el afecto al país, que solo pueden hacer anhelar por su prosperidad; i si todo esto se puede suplir por relaciones, bien pueden excluirse tambien de la suprema Junta central los diputados de las diversas provincias de España, i reconcentrarse el gobierno en dos ó tres que pueden tener mui fáciles conocimientos de ellas, ó adquirirlos sin dificultad. Pero con todo, lo que vemos es, que ninguna ha querido ceder en esta parte: que todas se han reputado iguales; i que la suprema Junta de Granada, tratanda de la reunion de vocales de que se debia componer la central, en oficio de 24 de julio del pasa-

do, le dice á la de Sevilla, que nombre dos de sus individuos, como lo hacen todas las demas, para guardar, por este orden, la igualdad en el número de representantes, evitar recelos que de otra manera resultarán, i por que nunca es justo que una provincia tenga mayor número de votos que otra; pero que si la junta de Sevilla no estaba conforme con este medio adoptado por todas las demas, separándose de la propuesta de que aquella ciudad fuese el punto central, señalaba á la de Murcia, i provocaba á todas las del Reino para que nombrasen la que juzgasen mas oportuna.

Con que las juntas provinciales de España, no se convienen en la formacion de la central, sino bajo la expresa condicion de la igualdad de diputados; i respecto de las Américas, ¿habrá esta odiosa restriccion? Treinta i seis, ó mas vocales son necesarios para la España, ¿i para las vastas provincias de América, solo son suficientes nueve; i esto con el riesgo de que muertos, enfermos ó ausentes sus representantes, venga á suspenderse su representacion!

Si llegare este caso, como tan natural i fácilmente puede suceder, ¿quien reemplaza estos diputados? ¿Se los nombrará en España otros que hagan sus veces, ó se volverá el rodéo de cabildos, elecciones i sorteos? En el primer caso, ¿quien dará la voz ó la aprobación á lo que hagan estos diputados que no ha nombrado la América? En el segundo, se suspenderán las operaciones de la Junta, ó se contará con el voto de las Américas?

¿Diez ó doce millones de almas que hoy existen en estas, recibirán la lei de otros diez ó doce que hai en España, sin contar para nada con su voluntad? ¿Les impondrán un yugo que tal vez no querrán reconocer? ¿Les exigirán contribuciones que no querrán pagar?

Nó, la Junta central, ha prometido que todo se establecerá sobre las bases de la justicia, i la justicia no puede subsistir sin la igualdad. Es preciso repetir, é inculcar muchas veces esta verdad. La América i la España son los dos platos de una balanza: cuanto se cargue en el uno, otro tanto se turba, ó se perjudica el equilibrio del otro. ¡Gobernantes! en la exactitud del fiel está la igualdad.

¿Teneis el influjo de la América en el Gobierno? ¡¿porqué lo teneis? Si es un gobierno justo, equitativo i liberal, vuestras manos contribuirán á sostenerlo. El hombre no es enemigo de su felicidad. Si quereis inclinar la balanza á el otro lado, entended que diez ó doce millones de almas con iguales derechos, pesan otro tanto que el plato que vosotros formais. Mas pesaban sin duda siete millones que constituían la Gran Bretaña europea, que tres que apenas formaban la Inglaterra americana; i con todo, la justicia cargada de su parte inclinó la balanza.

No temais que las Américas se os separen. Aman i desean vuestra union; pero este es el único medio de conservarla. Si no pensasen así, á lo menos este Reino, no os hablaría este lenguaje, que es el de la libertad, la franqueza i la injen-

quidad. Las Américas conocen vuestra situación, i vuestros recursos, conocen la suya i los suyos. Un hermano habla á otro hermano para mantener con él la paz i la union. Ninguno de los dos tiene derecho para dar leyes al otro, sino en las que se convengan en una mutua i reciproca alianza.

Por lo demas, V. M. misma ha conferado las decisivas pruebas de lealtad i patriotismo que han dado las Américas á la R. Peña, en la conjuntura mas critica, i cuando nada tenían que esperar ni temer de ella. ¿Qué tardamos, pues, en estrechar los vínculos de esta union? pero una union fraternal, no admitiendo á las Américas á una representacion nacional, no retribuyéndoles esta gracia por premio, sino convidándolas á poner en ejercicio sus respectivos derechos.

Así se consolidará la paz; así trabajaremos de común acuerdo en nuestra mutua felicidad: así seremos españoles americanos, i vosotros españoles europeos.

Bajo de otros principios, vais á contradecir vuestras mismas opiniones. La lei es la expresion de la voluntad jeneral, i es preciso que el pueblo la manifieste. Este es el objeto de las cortes: ellas son el órgano de esta voz jeneral. Si no oís, pues, á las Américas, si ellas no manifiestan su voluntad por medio de una representacion competente, i dignamente autorizada, la lei no es hecha para ellas, porque no tiene su sancion. Ocho millones de hombres con distintas necesidades, en distintas circunstancias, bajo de diversos

climas, i con diversos intereses, necesitan de distintas leyes. Vosotros no las podéis hacer, nosotros nos las debemos dar. ¿Las recibiréis de América si la meditada emigracion de nuestros soberanos se hubiese verificado, i si tratásemos aqui de las reformas que vais á hacer allí? Con todo, el caso es todavía posible. Si el soberano se traslada á aqui, quedando vosotros en calidad de provincias dependientes, ¿rechazaréis el número que os quisieramos imponer de diputados, tres tantos menor, que el que asignásemos para las Américas? Si por una desgracia, que nos horrorizamos pensar, la muerte natural ó violenta de todos los vástagos de la familia real que hai en Europa, obligase á llamar á reinar sobre nosotros, uno que existiese en América, i este fijase su domicilio en ella, ¿en la convocacion de cortes jenerales, ó en la formacion de un cuerpo representativo nacional, os conformaríais con una menoría tan decidida como de nueve á treinta i seis, sin embargo de las grandes ventajas que os hacen las Américas en estension, en riquezas i en vez en poblacion? No, nosotros no seríamos justos si no os llamásemos á una participacion igual de nuestros derechos. Pues aplicad éste principio i no queráis para vuestros hermanos, lo que en aquel caso no queríais para vosotros.

Morla, ha dicho, hablando del Consejo real de Castilla. ¿Qué derechos tiene aquel tribunal para querer aspirar á mandar en soberano? Son los que le da su supremacía en lo judicial? ¿Quiere reunir el poder legislativo i ejecutivo, con el que

realmente tiene para ser el mayor de los *députés*? Pienso que jamás la nación llegue á tal *ceguera*, que se someta en todo á una aristocracia de individuos de una sola profesion i de un mismo interes personal? Mas estrechos son los vinculos del nacimiento i de las preocupaciones que aquel inspira á favor del pais natal ¿i se querrá que la América se sujete en todo, á las deliberaciones i á la voluntad de unos pueblos, que no tienen el mismo interes que ella, ó por mejor decir, que en mucha parte, los tienen opuestos i contrarios? España ha creído que su comercio puede florecer sin las trabas, el monopolio i las restricciones del de América: la América piensa por el contrario, que la conducta de la península con estas posesiones ha debido i debe ser mas liberal, que de ello depende su felicidad, i que no hai razon para otra cosa. Es preciso que nos entendamos, i que nos acordemos reciproca i amistosamente en este punto.

España ha creído que deben estar cerradas las puertas de todos los honores i empleos para los americanos. Estos piensan, que no ha debido, ni debe ser así: que debemos ser llamados igualmente á su participacion, i así será nuestro amor, i nuestra confianza mas reciproca i vencedora. Debemos arreglarnos, pues, tambien en esta parte á lo que sea mas justo: que el español no entienda que tiene un derecho esclusivo para mandar á las Américas, i que los hijos de estas comprendan, que pueden aspirar á los mismos premios, i honores que aquéllos.

En fin, Sr. ¿de qué se trata? W.M. misma ha dicho, en la circular que se lleva citada, que de nada mas que de reformar abusos, mejorar las instituciones, quitar trabas, proporcionar fomentos, i establecer las relaciones de la Metrópoli, i las colonias sobre las verdaderas bases de la justicia. Pues para esta grande obra, debemos manifestar nuestras necesidades, exponer los abusos que las causan, pedir su reforma, i hacerla juntamente con el resto de la nación, para conciliarla con sus intereses. supuesto que ella no podrá contar con nuestros recursos, sin captar nuestra voluntad.

Está decidido por una lei fundamental del reino "que no se echen ni repartan pechos, servicios, pedidos, monedas, ni otros tributos nuevos, especial ni jeneralmente, en todos los Reinos de la Monarquía, sin que primeramente sean llamados á *córtés* los procuradores de todas sus Villas i Ciudades, i sean otorgados por los dichos procuradores que vinieren á las *córtés*." ¿Como se exigirán, pues, de las Américas, contribuciones que no hayan concedido por medio de diputados que puedan constituir una verdadera representacion, i cuyos votos no hayan sido ahogados por la pluralidad de otros que no sentirán estas cargas? Si en semejantes circunstancias, los pueblos de América se denegasen á llevarlas, tendrían en su apoyo esta lei fundamental del Reino.

"Porque en los hechos árdulos, i dudosos de nuestros Reinos, dice otra, es necesario consor-
cio de nuestros súbditos, i naturales, especialmente

“de los procuradores de las nuestras ciudades,
“Villas i lugares de los nuestros Reinos, por
“ende ordenamos, i mandamos, que sobre los
“tales fechos grandes i áridos, se hayan de
“ayuntar cortes, i se faga con consejos de los
“tres Estados de nuestros Reinos, segun que lo
“hicieron los reyes nuestros progenitores.

¿Qué negocio mas árduo que el de la defensa
del Reino, i del soberano, la reforma del Gobierno
i la restauracion de la monarquia á sus bases
primitivas, i constitucionales, cuyo trastorno ha
causado los males que hoy experimentamos? Toda
esto, es obra nuestra, debemos proceder en ella
de comun acuerdo.

Por otra parte, han variado notablemente
las circunstancias. La América no existia en
tiempo de Elvira Iñiga, ni de Alfonso el sabio:
ella ha cambiado esencialmente todas las relaciones,
i el sistema de la antigua monarquia, asi
como ha mudado la politica de todos los gobiernos
de Europa. Es preciso, pues, que se hagan leyes
acordadas á estas circunstancias, con relacion
principalmente á la América, i estas leyes deben
ser la expresion de su voluntad, conciliada con el
bien general de la monarquia.

Para ello, debe haber un competente número
vocales, igual por lo menos al de las provincias
de España, para evitar las parcialidades i recelos,
para que el mismo cuerpo de América entienda
que está suficiente, i dignamente representado.
Los cuatro virreynatos de América, pueden enviar
cada uno de ellos, seis representantes, i dos, de

una de las capitánías generales; á excepcion de
Filipinas, que debe nombrar cuatro, ó seis, así
por su número á poblacion, que en el año de
1781, ascendia á dos millones i medio, como por
su distancia, i la dificultad de su repusicion en
caso de muerte. De este modo, resultarán treinta
i seis vocales, como parece son los que actual-
mente componen la suprema junta central de
España: pues aunque en la Gaceta de gobierno
de Sevilla, 11 de enero del corriente, número 1.º,
solo se cuentan treinta i cuatro, no se incluye la
provincia de Vizcaya, que habrá enviado despues
los que le corresponden.

Es preciso tener presente que cada virreynato
de América se compone de muchas provincias,
que algunas de ellas valen mas por sí solas que los
Reinos de España. La Indiferencia Quito, cuenta
por lo menos con medio millon de almas, i su
capital sola, con setenta mil; es una presidencia
con comandancia general: recide en ella el tribunal
de la Real Audiencia, el de cuentas i otras autori-
dades: hai silla Episcopal, Universidad i Colegios:
en fin, en todo cede á la capital, sino en esta
razon, i en ser el centro del gobierno. ¿Por qué
motivo, pues, no podra ó debiera tener á lo menos
dos representantes de los que toquen al virreynato?
Como con esta prudente medida se habrian con-
ciliado sus dudas, i se habrian evitado los tristes
consecuencias que hoy se experimentan en la
turbacion de aquel Reino. Mandados sus repre-
sentantes, habria concebido fundadas esperanzas
de mejor suerte, cuya desconfianza tal vez, lo

enajenará para siempre de la monarquía.

Popayan es una provincia que ha debido tener por sí sola otro diputado: es Silla Episcopal, tiene un Colejio, Real casa de Moneda, Tesorería, i administraciones reales: en fin, manda ó dependen de su gobierno, ocho cabildos, algunos de ellos de mas representacion que los de las capitales de otras provincias del virreinato, que han formado terna para el diputado. Estos cabildos es preciso que vean con dolor semejante exclusion.

A imitacion de lo que se ha dicho de este nuevo Reino de Granada, de que el cabildo puede hablar con mas conocimiento, se podrá decir de los demas virreynatos, i principalmente de los opulentos de Méjico i el Perú. Acaso cada ciudad cabeza de provincia i Silla Episcopal, debería tener un diputado, i tal vez, esta seria la mejor regla que formaria á poca diferencia un igual número de los que se han dicho, i de los que hoy constituyen la suprema Junta central.

Estos diputados los deben nombrar los pueblos para que merezcan su confianza, i tengan su verdadera representacion, de que los cabildos solo son una imájen muy desfigurada, porque no los ha formado el voto público, sino la herencia, la renuncia, ó la compra de unos oficios degradados, i venales. Pero cuando sean ellos los que nombren, no debe tener parte alguna en su eleccion otro cuerpo extraño, conforme á la prevencion de la ley.

El temor de que este número consumiese

muchos caudales al Estado, seria vergonzoso á tan gran nacion. Dotados á diez ó doce mil pesos, como lo deben ser, apenas alcanzará este gasto á cuatrocientos mil. Pero ¿qué comparacion tiene esto con la enorme suma de los de la casa Real, que hoy deben ser reducidos á beneficio del Estado? ¿Qué comparacion con lo que ha devorado el vil Godoy en veinte años de su funesta privanza, i del despotismo mas cruel? ¿Qué comparacion, en fin, con lo que ha consumido el erario ese ejército de capitanes i tenientes generales, de Mariscales de campo, i jefes de Escuadra, que tan inútilmente han engrasado la Patria? Tantas embajadas de lujo como las de Constantinopla, Rusia, Suecia, Dinamarca etc., con quienes, ni tenemos, ni necesitamos tener relaciones permanentes, i establece tantos otros ahorros que hoy dará una prudente administracion, serán un fondo cuantioso, i seguro, con que poder hacer frente á este gasto.

Solo los cuatro virreynatos de América, y en embargo, de que sus trabajos i sus funciones no son comparables con las de los representantes del pueblo, i los augustos gobernadores de la nacion, consumen doscientos mil pesos, es decir, la mitad de lo que gastarían todos los diputados de América, medianamente dotados. Ella misma recompensará abundantemente estos gastos, mediante la sabia reforma que se hara en su administracion; i algun dia será bien que se inviertan sus tesoros en su beneficio.

Ha dicho el cabildo, medianamente dotados,

porque diez ó doce mil pesos que tiene cualquier gobernador de América, es todavía muy escasa asignación para unos hombres que abandonan su país, que dejan en él obligaciones que no pueden desatender, que van a perder, tal vez, sus intereses, su establecimiento, i a consagrarse todos al servicio de la Patria; que, en fin, son hombres i no deben quedar espuestos á la debilidad, i á los peligros de la indigencia.

No, jamás habrá gustos mas justos, ni que los pueblos miren con mas satisfacción que los que se hagan en mantener i remunerar á sus representantes, i la nación misma jamás podrá pagar dignamente los servicios que ellos le harán, dándole una existencia que no tiene, asegurándole una libertad que le falta, i conquistándole una independencia que le han usurpado.

Pero si las pequeñas miras del aborro i la economía, obligasen á tomar medidas poco decorosas á la nación; si, en fin, no pudiese ir un número competente de América á España, que se convoquen, i formen en estos dominios cortes jenerales, en donde los pueblos expresen su voluntad que hace la lei, i en donde se sometan al régimen de un nuevo gobierno, ó á las reformas que se necesitan en él, en las cortes de España, precedida su deliberación; i también á las contribuciones que sean justas, i que no se pueden exigir sin su consentimiento. Así se podría ahorrar muchos gastos, concentrándose en un punto proporcionado de América, su representación nacional, ó parcial.

Por los mismos principios de igualdad, han debido i deben formarse en estos dominios juntas provinciales compuestas de los representantes de sus cabildos, así como las que se han establecido, i subsisten en España. Este es un punto de la mayor gravedad, i el cabildo no lo quiere, ni puede omitir. Si se hubiese dado este paso importante en la que se celebró en esta capital el 5 de setiembre de 1808, cuando vino el diputado de Sevilla para que se reconociese la junta, que se dijo suprema, hoy no se experimentarían las tristes consecuencias de la turbación de Quito. Ellas son efecto de la desconfianza de aquel reino en las autoridades que lo gobiernan. Temen ser entregados á los franceses, i se quejan para esto de la misteriosa reserva del gobierno en comunicar noticias, de su inacción en prepararse para la defensa, i de varias producciones injustas de los que mandan, con los Españoles Americanos. Todo esto estaria precavido con que el pueblo viese que habia un cuerpo intermediario de sus representantes, que velase en su seguridad.

Podria traer otras muchas ventajas este establecimiento. Las instrucciones i los diversos poderes de veinte cabildos, que son los que han elegido al diputado en este virreinato, van á formar un monstruo de otras tantas cabezas. Lo que es bueno para una provincia, puede no serlo para otra, i para el Reino en jeneral. Al contrario, limitándose cada una de ellas á su bien particular, desatenderá el otro, cuando no lo impugne abiertamente. Nadie puede remediar

este mal, sino un cuerpo como el que se ha dicho, formado de elementos de las mismas provincias, ó de diputados de los cabildos que han tenido parte en la elección. Así precederá una discusión libre de todas las materias, se conciliarán los intereses, i se instruirá lo mejor. Hoy no suceda así. El diputado no obra á que atenerse, ó sea el peligro de no hacer nada, ó de que los cabildos le reprendan despues, haber faltado á sus instrucciones.

Estos puntos, estan mandadas establecer por Real órden de 16 de enero de este año, en que se anuncian á los virreyes de América, los reglamentos, ó el pie en que quedan los de España, despues de la erección de la suprema central. A lo ménos, si no es para esto, el cabildo ignora para que se ha conmutado tal real órden, ni tal reglamento.

Cuando así no fuere, ya estamos en las mismas circunstancias que han dictado en España su formación. Tenemos la guerra intestina, i la división de las provincias: i si no es por este medio, el cabildo no halla elucubracion que las vuelva a ligar. Este mal, es mas temible de lo que tal vez se cree, i sus consecuencias pueden ser funestas á todo el Reino. No le serán imputables á este Ayuntamiento, que lo ha representado enfáticamente al gobierno en la junta que se celebró el 6 i 11 de setiembre de este año, con motivo de las ocurrencias de Quito, i cuyas actas se repiten, i pide ardientemente á V. M. se sirva de ellas á nuestro favor, i remitirán íntegramente,

i sea omitir ninguno de los respetables votos que se dieron por escrito, i principalmente los del Magistrado de esta santa Iglesia catedral, Don Andres Rosillo, los del Rector i catedráticos de derecho civil i canonico de este colegio mayor de nuestra Sra. del Rosario, Don Antonio Gallardo, Don José Maria del Castillo, i Don Tomas Tenorio: los de los de iguales facultades del colegio real i seminario de san Bartolomé, Don Pablo Plata, cura Rector de esta santa Iglesia Catedral, i Don Prudencio Joaquín Gutierrez, Jefe fiscal del crimen de esta real Audiencia: los del otro cura Rector del sagrario, Don Nicolas Mauricio de Omaña, i parroquiales de las Nieves i san Victoriano: los del oficial mayor, que hace veces de contadonjefe de la real renta de aguardientes, Don Luis de Ayala i Tamayo, i contador de la real casa de moneda Don Manuel de Pombo; el del tribunal de cuentas, i en fin, los de los individuos del cabildo, i principalmente el de su Residor Don José Acevedo i Gomez, de su sindico procurador jeneral Don José Gregorio Gutierrez, i de su asesor Don José Camilo Torres: (a) anotándose en estos, i en cada uno de los demas, el origen de los vocales, esto es: si son españoles

(a) Hubiéramos querido publicar á continuación estos votos; pero solamente pudimos el penúltimo que está escrito con la franqueza de un honrado patriota, i con la libertad de un magistrado íntegro. Desearíamos, pues, que los que hayan conservado estos documentos importantes para nuestra historia, se sirvan remitirlos á esta imprenta para hacer de todos la colección completa.

Europeos, ó Americanos, para que se vea quien ha hecho oposicion á una cosa tan justa, tan conforme á las intenciones de V.M. i á las leyes.

Si, á las leyes, porque como se dijo en muchos de los votos de la última sesion, está prevenido por la de Castilla, que en los hechos nuevos se convoquen los diputados de todos los cabildos, como se ha expresado arriba; i por la de Indias, que el gobierno de estos reinos, se uniforme en todo lo posible con los de España.

Por otra parte, señor, ¿qué oposicion es esta, á que la América tenga unos cuerpos que representen sus derechos? ¿De donde han venido los males de España, sino de la absoluta arbitrariedad de los que mandan? ¿Hasta cuando se nos querrá tener como manadas de ovejas al arbitrio de mercenarios, que en la lejanía del pastor, pueden volverse lobos? ¿No se oirán jamas las quejas del pueblo? ¿No se le dará gusto en nada? ¿No tendrá el menor influjo en el gobierno, para que así lo devoren impunemente sus sátrapas, como tal vez ha sucedido hasta aqui? Si la presente catástrofe, no nos hace prudentes i cautos ¿cuando lo serémos? ¿cuando el mal no tenga remedio? ¿cuando los pueblos cansados de opresion, no quieran sufrir el yugo?

Pues estas consecuencias, vuelve á decir el cabildo, no le serán imputables. Este testimonio augusto que consagra en las actas del tiempo, depondrá perpetuamente á su favor, i la posteridad imparcial, leyendolo algun dia con interes,

verá en él, el lenguaje del amor i de la sinceridad. A lo menos el Ayuntamiento no halla otros medios de consolidar la union entre América i España: representacion justa i competente de sus pueblos, sin ninguna diferencia entre súbditos que no la tienen por sus leyes, por sus costumbres, por su origen, i por sus derechos: juntas preventivas en que se discutan, se examinen i se sostengan, estos contra los atentados i la usurpacion de la autoridad, i en que se den los debidos poderes, é instrucciones á los representantes en las cortes nacionales, bien sean las generales de España, bien las particulares de América que se llevan propuestas. Todo lo demás es precario. Todo puede tener fatales consecuencias. Quito ha dado ya un funesto ejemplo, i son incalculables los males que se pueden seguir, si no hai un pronto i eficaz remedio. Este no es otro que hacer esperar á la América fundadamente su bien, i la América no tendrá esta esperanza, i este sólido fundamento, mientras no se camine sobre la igualdad.

¡Igualdad! Santo derecho de la igualdad: justicia que estribas en esto, i en dar á cada uno lo que es suyo; inspira á la España Europea estos sentimientos de la España Americana: estrecha los vínculos de esta union: que ella sea eternamente duradera, i que nuestros hijos dándose reciprocamente las manos, de uno á otro continente, bendigan la época feliz que les trajo tanto bien. ¡O! Quiera el cielo oir los votos sinceros del cabildo, i que sus sentimientos no se inter-

preten á mala parte! ;Quiera el cielo que otros principios, i otras ideas menos liberales, no produzcan los funestos efectos de una separacion eterna!

Santafé, veinte de Noviembre de mil ochocientos nueve.

SEÑOR:

Luis Caicedo. — José Antonio Ugarte. —
 José María Domínguez de Castillo. — Justo Cas-
 taño. — José Ortega. — Fernando Benjumea. —
 Juan Nepomuceno Rodríguez de Lago. — Fran-
 cisco Fernández Heredia Suescun. — Jerónimo
 Mendoza. — José Acevedo i Gomez. — Ramon
 de la Infanta Valdez. — El Secretario. — Euge-
 nio Martín Meléndez.

Viage imaginario por las
Prov. limítrofes de Quito y re-
greso á esta Capital. -25-
Se refieren las anécdotas, y méritos de
los Gobernadores, de Guaraguano, Cu-
enca, y Popayan, contrarios en el tpo.
de la revolución del 10. de Ago. de 1809.
Las conquistas, valor, y genio mili-
tar de los Simóns. Telfino, pulso,
y aserto de los humanísimos Tucces que
han seguido la Causa hasta remitirla
para su Sentencia á Santiago.

Obra única y singular escrita
por un Español, que por su imparcia-
lidad puede pasar por Americano,
con el fin de que sirva de Suplím.^{to} á las
memorias, y relaciones que se han publi-
cado sobre la misma materia de distin-
tos, y varios Autores.

L

Revolucion de Santafe de Cofana

Este libro contiene	Folios	Años
<u>Quadernos</u>		
Mapa imaginario por las provincias de Quito, sobre la revolucion del 10 de Agosto de 1809 (Manuscrito)	112	1809
Manifiesto sobre la revolucion del Santafe en 1810	135	1810
18 sobre la conducta del Congreso de Santafe	18	1811
Carta de Don Jose M. Blanco por el Ciudadano Manuel del Panto	40	1812
Resumen historico de la invasion francesa en Cofana	76	1812
Manifiesto en favor de la Independencia de Colombia	75	1821

Vase imaginario por las provincias limitadas de Quito y Potosi a esta capital.
 E referen las armas y meritos de los gobernadores de Guayaquil, Quito, y Potosi, con el fin de la revolucion del 10 de Agosto de 1809. Las cartas, valen y se encuentran en los manuscritos. y el libro

Al Sector. -26-
Habiendo llegado á mis manos al-
gunas memorias de la revolucion hecha en Quito
en Verde Agosto de 1802. y visto que en ellas solo
se habla de lo que se practicó dentro de esta Ciudad.
hasta q. se repuso á algunos Povecos tocando que-
nas algo de lo q. se obra despues de esto, y omitien-
do enteram. el referir las singulares obras de las
Prov. de Lumbosfar: me vino á pensam. de metiendo
tambien á escribir; cosa no poca comun en este siglo
que llaman de las luces, y q. del simbolismo. La difi-
cultad que encontraba en la verificación de esta obra solo
consistia en medirlos, y colocar en orden, unos hechos q.
no han pasado sucesivam. y en un mismo lugar, si-
no en diversas partes, y al proprio tiempo, lo que
embarraca seguir cronologicam. la serie de los aconte-
cimientos y el dar claridad al discurso, y á la rela-
cion: este hallava en este conflicto quasi en estado de
abandonar la empresa, dejando las noticias sepultadas
dentro de mi pecho, quando me vino á socorrer un
pensam. q. me dió nuevo valor, y exhortos. Este
fue el de olvidar el orden cronológico de los aconte-
cimientos, desahogar del metodo, y estilo, abandonar los
adornos, y gracias de la elocucion; y poner el mayor
estudio en la verdad de quanto se tiene referido, re-
quiere este dicho de un Poeta. Denari res ipsa me-
gat contenta doceri. Con efecto me decía á mi mismo,
que importa que lo meciere aun mismo q. en qual

cion de sangre y que al mismo tiempo se declaraba en
los papeles publicos contra la avaricia y despojo de
los Indios que se habia degradado se representan sus pla-
cas, y propiedades y papeles sin pensar mas que
en la seguridad de sus individuos para no exponerse
á las consecuencias temibles de la entrega. Este orden
y politica me hacia suponer buenas fines, y muchas
insanecciones en lo que se habia hecho; pero examina-
do con los horrores que habia visto en España, me
sentí á poco dia á retirarme de la Ciudad, y huir
del peligro. Allí pues emprendí viaje p.^a Guayaquil,
y de allí fui pasando de lugar en lugar sin encontrar
asilo. Hasta volver á Iuito en donde hallé refugio.
Viendo el antiguo Iuito, y me impuso solo que habia
pasado durante mi ausencia por medio de algunas
relaciones historiales que se han trasladado por diver-
sos autores. Esto me determinó á escribirlo q. he vi-
sto yo mismo en los sitios donde he estado en este ti-
empo, y lo que he pasado aqui despues de mi depor-
tacion, que es como de movimiento á aquellas me-
morias inextinguibles, y depreciables, con las cosas que
voy á poner á la vista de los lectores, y tanto mas in-
cuestionable, quanto habiendo sido practicadas por los que
parecia que se empeñaban en la repeticion del bi-
en orden, en una mas lejana de el, y accediendo á que
excesos conducen al hombre en amor propio y el al-
terio de hacer fortuna, disipando con el habito de pario-
rismo, y cubierto con el velo de la defensa de la libe-
rtad. Mi pluma no es delicada, mi estilo es incu-
rto, y así no tienen los lectores que esperar otro y la-
cer que el dulce encantador atractivo de la verdad.

No intente todo lo hecho, sino de una y otra pa-
ra no alargar con exceso la relacion de mi viaje
ni contar á los que lo lean mas de lo que es necesario,
que las absolutas necesarias para introducir en una
historia que debe hacer conocer el estado de lo que
se titulan Ministros del Imperio y de España.
Cuando pues la primera dia de la relacion
y temeroso de que esta idea de introducir en una
que se manifestaban entonces se armaba en com-
munion de calera y uengamos así como he dicho p.^a
Guayaquil, tuve un viaje feliz sin accidente ni com-
plicacion; pero al llegar á ese Puerto se leó de inter-
mi espíritu; pues que nació un fermento, y una com-
munion capaz de hacer temblar al mundo, y ex-
forzado. No comenzaba á experimentar mi inco-
municacion, y precipitacion en haberme alzado de un al-
gar donde solo habia valor futuro de tener para
ir á eso en donde se experimentaban sucesos y efec-
tos; quando vino á perturbar mi discurso un suceso
memorable que fue como el preludio de los grandes
acontecimientos que habian de ir sucesivamente su-
cediendo y experimentando quienes habian hecho de un al-
gar de los depreciables parados. Fue el caso que
llegó una Causa cargada de multitud considerable de
hombres infelices quienes estaban asociadas á rei-
siones por el unico delito de ser miembros de la Patria
de Iuito. Elle acercó temblando, y con entonces
que era hombre venian de la Piedad, en donde se
hallaban comprando y vendiendo como lo acurri-
bran. Fue aquel Seniente, y don Américo Pizarro
no que habia ido á Comisionado del Gobernador d.^o

Rosario de Cuatlen, sin mas cura ni sosten-
cin que la una inspeccion de las Almas los habian
creando y regulando los bienes rematando la
Venta de ellos hasta diez pesos, siendo el de cien-
ta en precio antiguo y consumido, y que sin otro
examen que el original de ser Indios, y sin con-
sideracion aque eran mas pobres que con el andar de
en suero cultivaban sus tierras para llevarse el
alimento de que necesitaban los dejaban arruinados, y
perdidos, mandados como a unos delinquentes, sin
cuerpo ni aun aparicion de delito. Estas operaciones
me hacian ver misa interesante, en medio de un
aparente zelo por la causa del Rey. Es posible que sean
asi mismo que los que mandan a nombre de Fernando
Septimo tratar de destruir a los Vasallos del propio Fer-
nando; y que en esto se hade obrar bien? Es posible que
asi se arruinen a hombres inocentes, y que esto sea
por amor a un extranjero? No, que es un abuso de
la autoridad publica, esto es peor que lo que he vi-
do practicar en Italia, a los usurpadores del legítimo
Gobierno. Me incliné en aquel momento a este Capi-
tal, compare la conducta de los Revolucionarios con la
de Cuatlen, y me parecia mil veces peor la de este.

En una combinacion me hallaba re-
buido ya en mi Cama quando el papel de las gentes
anuncia una novedad. Salgo y veo al D. de Robo
Obispo que con semblante fiero conduce a un grupo
de hombres cargados de prisioneros que remiten al
Sistema de guerra para que los fusile Cuatlen. Que
pueden ser para ese hombre cruel! En el momen-
to estaba en un obscuro y hediondo calabozo, con exi-

mos y agua, sin permitirle comunicarse con ni-
ninguno, hasta que la incorporacion del bello dia
obtuvo un poco la luz de su calabozo. Entonces se
encontró algun alivio aunque no debia pretender a co-
tar hombres ilustres entre quienes habia un oficial
de y un Alcaide ordinario. Se preguntó de lo fran-
tes con que D. Melchior Chumacero amision a
Cuatlen para que fusilase a multitud de revolucionarios
que no habian delinquido en los terminos de su
jurisdiccion, por que mi narracion es de lo que se debe
prevenir y no de lo que debia prevenirse. El hecho
es que Cuatlen dio cuenta de esta a su superior
pacifico, dexando morir con la guillotina a D. Juan
Luis Alvarado de Cortes por una que el mismo con
certacion de Medico sobre su peligrosa enferme-
dad para que se lo quitaran, y permitieron el transi-
to de Melchior con alguna libertad.

El mismo dia infelices padecian en una
macinadora, observaba yo, los manchados sudores de Cu-
atlen, y su director D. Pedro Alvarado Bravo, ve-
ia que dirian, y conocia por ellos que lo menos se
calculaban de fusiles acorta de los burocratas Chilo-
nos (una era en su bella expresion, que no se crea de
que la vida) eran cien mil pesos, este premio para
servicio tan importante. Entonces llegó a amen-
dar que ese fiel Xaviera de su estacion habia
pedido al Sr. Conde de Oñate de Sevilla que le
auxiliara para reponele en la Presidencia en el
que la Revolucion no le permitia, puesto que su Ex.^a
no estaba para mandarlo por su edad, y enfermedades.

Entonces lei con ira, e indignacion, los decen-
tentos, y excozar a los que se corrian al estu-
que de Alva Obispo mandado con la imperso-
nidad de mi, y vos, e improperandolo con el dicta-
rio de carben de los Indigenes sin caer impues-
to a fondo del espado, y circunstanziar de los con-
impulsiar capas de perder la Provincia que lo ha-
bia de puer de casticion y verguenza, quando lei la
atenta, dulce y amorosa Proclama del Excmo.
Sr. D. J. de Alva, vocal Representante del Rey,
conociendo aunque tarde, que los medios suaves y
pudientes con los primeros que debe tocar el hom-
bre politico y de buen gobierno. Entonces oi con ho-
rror y asombro las blasfemias que movia-
ba contra un Principe de la Iglesia tan recomenda-
ble por sus letras y virtud como el Justissimo Sr.
D. D. J. de Cisneros. Entonces finalmente supe con mu-
cho dolor, la precipitacioniega con que habia con-
templado salir, hacia la Suprema Junta Central,
contra los vireyes de Indias, en particular, y contra to-
da la Ciudad en general, alegando que se habian
apagado las Campanas de las Torres para fundir Cano-
nes, y que la Religion Santa se habia perdido. Con-
spicua facilidad que aun tiempo lo hara perder las
grandes esperanzas que ha concavido de cubir hacia
las Cortes por tan recomendables meritos.

Vivando estaba a los deignados prisioner-
os de Cuacoran, quando los Quioneros llamaron mi-
nencion. Fue volando a ver que novedad era, y enen-
treo nuevo Ven de estado, nuevo maris del zelo

30
nuevo de Cuacoran. Al frente de la Iglesia de San Juan
de San Juan lance con tres Ciudadanos, un Soldado
y el Alguacil Real con tres en el primer y primer
con pocas y un canuto que arrojaba las varas con-
tra el cuello, con el torso inclinado, y conmoviendo
por las cuclor picaduras de los Simandoc, y maxillos,
y expuesto a la burla de ese Pueblo indiano en un
pelo de los Serenos (los llamaban a los Quioneros) y a la
mas repugnante verguenza, por estar en pides menudas
a la faz de aquel tumulto congregado al conuendo
de la Abadía. Llegue con actividad de donde es
por que emian del ametrallado a con hombres, y
me informé que venian del Supral Pueblo de la
comprehension de una Presidencia arrebatada por D.
Eduardo Puga, y D. Juan Salquez de orden y comi-
sion del Gobernador por el capital de los a ver di-
tando. Adelante mas mis investigaciones, y supe que
hallandose el primero audando de la lina de la celi-
na de su hermano, y con empujo de la Junta de
Quito, para guarnecer aquel punto, envia al Se-
niente del Pueblo Viejo que queria tratar un pun-
to verbalmente y que le señalara lugar y dia que
habriendole fijado el 24 de Octubre para conferen-
cia en su mismo Pueblo Viejo, antes de llegar en el
dia se le presentio Puga con tropa, y apenas de que
lo halló solo, y sin mas armas que una Cacha-
ra de su uso, y un facil que tenia un Soldado, y con
toto que le hizo ver sus malas intenciones, y que
no habia hecho nada de lo que se le habia ade-
nado, lo apriacion a el, y a sus pocos domesticos,
y lo llevo hacia la Pradera, donde lo tomo ful-

que lo quisieron separar, y rogar, y embriagaron los obis-
los condujo hacia Guayaquil, viviendo de pan de ález
insectos devoradores de la estomaca, y otros. ¿Que ju-
risdicción dice, ya entonces, que jurisdicción tiene
ese Gobernador para introducirse en territorio aje-
no y sin formar proceso, ni justificar causa, descer-
tar con tanta temeridad á quien infelices que no
son sus súbditos? ¿Una Respondición que la mis-
ma con que hostilizaba á Piñto y la había declara-
do de hecho en estado de bloqueo. Oh! Fernando
F. exclamé pidiendo, y magnánimo Fernando V.
¿por qué tenéis dignidad el amuelo de que muera des-
graciado las causa un usurador, un tirano, pero
¿por qué infelices, quiten bulto la opresión de uno que
se levanta con invención de caballo, y estirmito o
amenso.

Una hora había pasado en la reverencia-
ción de una escena desconsolante quando baxó el
Gobernador Cucalon, y como á aquellos hombres fue-
ran de otra especie, los increpó, denotó, e injurió
con las voces mas descompañadas, y apropiadas mas
humillantes. Inmediatamente dió orden para que
el primero y el último sean colados en un Calaba-
so, adquiridos con robo, y exilios, y para que los qua-
tro restantes fueran llevados á Lima, como lo había
hecho ya con los Soldados del Detacham.^{to} de Cuenca
por sólo ser de la guarnición de Piñto de donde ha-
bían ido antes de la Revolución de Piñto en obsequio
de los cadáveres despreciados. Siguió de pronto el
tránsito de los bienes á ocupación de la Propana, y del
casquillo de Monte, guardado á tumbaga que se

vió después en el tránsito y río de Cucalon. Pienso
que las de vino andan Canones custodiaban á otros
grandes. Pero; el alimento era escaso, y por
tanto, y se regimaba antes de introducirlos, todo co-
lo por que debía de haber tratado de este modo á los en-
fermos, ningún alivio, mucha opresión, se le pasó la
indignidad que pudieron, y se cumplió la primera de-
claración preventiva por que en ella se citaba ante
tupido de su inocencia. Oh! José Esteban Cucalon hi-
jo del Gobernador. En fin los horrores y las injusti-
cias no terminan termino, y no se tiene donde se
escribieron, pues habiéndose visto luego á un Cris-
tiano llamado Sr. Pedro Vallejo Barrios de la
paralela, puesto en un agua, y hecho cargo por el
Gobernador ante que había producido dentro la
católica que así de hecho precipitadamente de ese
lado que me parecía ya de la mar Arroyo cremi-
go del nombre Español americano.

31-
Fírese por el ejemplo á Cuenca y donde
llegó fatigado del mar grueso vino, que he he-
cho en mi vida por la falta de auxilios que
podría en el camino. Este vino en el camino
algunos sujetos de quienes procesé antes la au-
da de las prisiones de los ocho sujetos que dió
arriba habían sido llevados á Guayaquil, y del
motivo que tubo el Gobernador Chiquierich para
remitirlos á disposición de Cucalon. No me su-
pieron dar razón, puntual que me era repetido,
y lo mar que llegue á verlos, fue, salieron des-
de con exilios y penas, uno de ellos sin embargo,
y todo sin saber ni derecho, pues se prohibió el que

lo dice la piedad cristiana. Sino Dios dice
después de un momento en aquel lugar de allá
que yo bueno. Yo asalto en aquel instante; f.
me parecía prudente de detenerme un poco a con-
siderar las cosas. Con efecto, empezó a dar vuel-
tas por las calles, y a observar con cuidado lo que
pasaba. Vi al Excmo de la Iglesia anunciado en
General de Exercito, y de mandar al Duque del
Seminario, y de como como pias, en creación de los
paz, y de mandar dos años de tributo para entusi-
ar mas la gente. Se le predicar por si, y por medio
de un alga de la cillería llamado Sr. José. Véase an-
te los Quirónes. Observe que animaba con espí-
ritu militar al Gobernador Ahymexich, y que lo dis-
tinto ejemplo levantando una compañía de Cristo.
De caridad, con el nombre de la muerte, que se había
guardado, y cuyo uniforme era negro con banda, y
plumage blanco contra la prohibición de la ley
última del 1.º lib. 1.º de las Constituciones. Su-
yo tambien que se proyectaba la conquista de
Tuito; colocarse en la Presidencia el Gobernador
y que los Oficiales se disputaban la propiedad de
las Haciendas de los Indígenas, por que diciéndose
y haciendo lo destruían todo, y quedaban dueños
del campo y de la tierra, en este estado se halla-
ban en la investigación quando se oyó un ru-
mor cado que decía los Quirónes están cerca
de la Ciudad. Vienen con Jueles y Artillería.
La vista de los Exercitos de Murtey y Maxengo,
y de una, no habría causado el terror, que inspiró
en los animos valientes la siguiente noticia de

la próxima llegada de los Quirónes, Jomones
Atiguer, crinos y otros se congregaron en un
lugar, en la Plaza Mayor, como si fueran a reunirse
se de un temblor de tierra. Ahymexich se encor-
ra en el Palacio, y los otros señores en la Plaza, y
que no permitieron que los Indígenas se acercaran
los señores, hacia que el Ahymexich había manda-
do a los allos que se le y temerario de que
era falsa la noticia de los traidores. Entonces cor-
ra, y se fue a confundir entre la Plebe indí-
gena que estaba en los Puertos. El Sr. Obispo
salía corriendo de Casa de un amigo, y hacia la
tira de la Noche de San José a las leguas de distan-
cia, y con un pie descalzo no paró hasta meterse
en una cuneta por mas que lo queraban, que aque-
ra se desviara, para ponerse el zapato y como
llegaba el Santo Fructo corriendo a pie los Indígenas
de camino, denso, por charcos de agua, que se
derramaban en los llanos, por que tenía una caca
de extraordinaria. Ahí quando yo vi era de-
preciable persona tendida por los Indígenas, y semi mu-
erta no pude contener el llanto. Conoci en aquel
momento que los Indígenas del Señor lo van de-
vora y manteniendo, y que sus Almas no pue-
den ser otras que las de la divina palabra. Ape-
nas se cesaron los valientes Indígenas, de que
era falsa la noticia, apenas con la claridad del
día siguiente conocieron con evidencia que era ha-
bia sido un Charco, quando volvieron en si, parece
que se avergonzaron de su cobardía, y se robaron
en antiguos cameros de fierro con que se prepa-

taban à marcher contre les Indigènes. Este para
ge me hizo concebir mala idea de esa gente barba-
ra, y sin educación, y me obligó à tomar la resolu-
ción de salir luego de un país cuyos habitantes no
tienen enajenidad alguna manifestándola quaqué
cuando no hay enemigos, y sumamente temidos
cuando creen que se les acercan. El día puer sali
promtamente recorriendo para Guayaquil y sin en-
trar en esa Ciudad por que me parecía que era la
abominación de la desolación en la casa del Governi-
tise por la costa para Maracaibo. Llegué al Obi-
ecto de la Isla, y allí encontré al Sereniente D.
Jose Quiquen, dono hijo de la ilustrada Quenca,
que à manera de un frenético, hablaba espumando
por la boca, y juraba la extinción de los Indie-
nos. Poco me detuve allí, pero sin embargo, vió
que entre las cosas importantes que hizo en la
Corona-fie el de la destrucción del Pueblo de Pi-
conquero de algunos esteros, e Indios aq. con-
tra el real y poderoso carano de su dominio, que
mo las cosas, y llevó para la Capital de su Impé-
rio. Después expulso del Pueblo de Emeraldas
aun Religioso que servia el Obispo por motivo
del propietario, y gobernador del Maluini-
mo Por. Obispo: No quise ver mas iniquidades
y seguí mi viaje.

Llegué à Maracaibo y encontré
à D. Fernando Angulo hombre renombrado por el
apetito que no había hecho condillo de los
inacuos Regidores de ese Cabildo. Que abra-
za tan manifiestamente no fino comen à ser padre

cuando pidiendo como tal, Indio como manifestar. Se
dirigió al Cura de San Pablo de Guayaquil, y se nom-
bró à tres Sacerdotes por el Ayuntamiento donde se han
fundados Esquizontes de administrar los Sacramentos,
y la jurisdicción ordinaria, para prebendar y prede-
cir el de el Maluiniño. Se mandó que no se debe
en la Iglesia y en el Canon de la Iglesia condecoración
al Prelado Diocesano. Se procuraron Esquizontes, y a
aquellos la inmunidad eclesiástica. Obteniendo
de pido al Rey que se repare en la Provincia del
Esquizonte de la Audiencia de Quito, y que sea de
bratide à uno Sigar. En medio de que una Ple-
ción à de ante decididamente, conmutando, en la in-
davia Redondo el referir el tenor de las Representa-
ciones de Angulo y de las Informes del Cabildo. Ha-
ta dir que en forma de copias de documentos almag-
barrato de los Casos. Sin embargo Angulo se compa-
ha como un feroz barba y siendo en medio de la lu-
cida. Que estaba à el no tener talentos, que de-
gracia el crear de educación, y de viciosa. El
lector hará las reflexiones que quierá sobre de
tan enormes atentados. El fin, al fin, cuando los ar-
nos se van por otro, amede por Fernando. La rea-
ción en decargando todo lo que han podido vencer
de esta causa deprimida, para elevar su fortuna so-
bre las ruinas de la hermosa Indio. Esta Ciudad
fiel ha puesto su inocencia bajo la protección
del mar puerto de los estomacos de la tierra, y des-
pués las imputaciones de los enemigos que quie-
ren destruirlos.

Partido de tanta barba, como

la que experimentaba entre los habitantes de esta
delicia, marché para Chapayán tomando la ruta del
río de Santa, para ir a salir a aquel valle. Con
efecto hice un viaje regular y aunque es cierto
que allí llegados a Chapayán comprendí que los
vecinos no eran tan tranquilos como los de los Supeños
que había observado en mi peregrinación; con todo
no dexaban de presentarse algunas entre dignas
de ocupar lugar en esta relación. Yo vi el estado
de los cerros, y oprimor que se dio a los Supeños que
se hallaron allí quando llegó la noticia de la re-
volución obligándolos por no oír más a nadie
nueva encerrados en sus Casas como si fuera un
castigo el haber nacido en el lugar donde se cocen.
Yo vi que aunque no se justificó con la precipitación
de Cuzalón, pero que los Oficios no eran tan políti-
cos como lo exigían las circunstancias del caso. Yo
vi al Gobernador D. Eliseo Inca, ocupado en
reprimir la insubordinación de que se hallaba tratado de
privarlo del Empleo, con todo el ardor de su genio
predominante y con toda la eficacia que le sugirió
su amor propio. Destacaba propios por momen-
tos, tenía informes ligeros, y hacía presentaciones
muy abasadas. Llegó a ordenar a los Curas de
la Provincia de los Santos, que no obedecieran a su
Papa; tocando con las manos la raga de las facultades
del clero metropolitano. No se que otras cosas
pasaron, pero que cansado de tanta agitación como
había entre las gentes, me resolví a volver a
Cuzalón como a un lugar donde acaso me pondría
a cubierto de tantas inquietudes.

Con efecto me puse en camino, y llegué a
Cuzalón después de algunos días, los que pasé en el
viage. Allí obtuve el calor que esperaba, pero
no; pero es preciso bacerlo, bacerlo con efecto
era efecto de un verdadero amor al Rey, pero no
trataban de vengar sus propias injurias con la
Gobernadora de Chapayán, Cuzalón y Chapayán. Es-
tendieron en el Cabildo de Cuzalón para ellos, pero fue-
ron en el fondo, y produciendo por un solo efecto y
paradojas. Allí estaba quando llegó Don Gregorio
Angulo Comandante de las milicias de Cuzalón, con
quien de cien fidelidad, y algunos Sacerotes de Santa
Cruz, con lanzas. Este hombre hermano legítimo de D.
Fernando de Marañón, a igualen la talentos, es
tan elusivo, tan valiente, y guerrero como los otros
hombres, pero le parecía que venía a disminuir la
gloria de Napoleón Bonaparte; todo lo que ex-
traordinario en este tiempo. Colocado allí ameno
a despedir ordenes a todos con la misma eficacia y in-
urbanidad que Cuzalón. Allí vi, y me acordé
que no me acordar las cosas de la prudencia
y moderación con el valor, y la energía elusiva.
Ellos estaban ya llenos de ambición al ver los testi-
mos con que se han explicado los hechos. D. U-
rre, y el Ministro Arguente de Santa Fe. Se-
to en este punto lo que mas me horrorizó fue
el Oficio que corrió al Ilustre Sr. Obispo
D. José Vucio, tan denotado, tan inculcante
tan atrevido que apenas podría creerse, si lo hu-
biera escrito el propio y desvergonzado Voltaire.
Sin embargo este hombre estúpido y brutal, tu-

no la media de mandar. Cepiar à todas partes,
para que en todas partes lo tengan por un Cris-
tiano sin Religion. Vamon adelante.

Ello se mantuvo algun tiempo en el Quax-
rel General de Esquitará (asi llamaba un puñado
de hombres sin disciplina que mantenian o exten-
dia en la elevacion de este loco) sin dar otra
Presidencia que la de avivar el fuego de miedo
como los Indios piden el río y lo precipitaban
à tornar el fuel, ó volver à la vanguardia, hasta q.
los Caribos, sin las formalidades de Ordenanzas y
contra su voluntad (suvio punto en que el temo-
lo hizo obrar con acierto) viendo el seruido y dis-
persión en que se hallaba el corte desarmamento
de Jutis pararon el río à nado, y por medio de
cuchadas, y lograron poner en fuga à unos, apri-
sionar à otros, y tomarle las armas, y artilleria
conduciendolos arrastrados, y como à bestias hasta
Soyajon con crueldad y tirania. Quando oyendo
vio el buen éxito de una expedicion, meto de apri-
sionarlo, como si estubo en su fondo no fuera delin-
quente y començó à prisionarlo; como si hubiere sido
la Batalla que Monapuit dio á los Chirichacos
en Sogragan el 6 de Julio. Los Caribos procuraron
abrazarlo una fincada gloria informados al Rei
con aquellas cosas, que el amor propio asi le in-
gerir algunas ignorancias, y hablando de Jutis tan-
mal, que después tendrán que arrepentirse, quando
querran dar cuenta en su delicto, punto de vista, se
amora qual ha sido su modo de pensar y cómo en

el campo de la Revolución, desconociéndose los empus-
-35-
siones que han ocurrido en las diversas zonas delagran-
abundancia a beneficio de la Democracia y de su gobierno p.
la nación. Ellos han padecido que se levante allá el
Tribunal de la Real Audiencia de Santa Fe y un Colegio,
y un Colegio. Porción que en parte han hecho
también los tres Gobernadores y el Sr. Cto. de (Cien)
construyendo como buenas autoridades del Rey para
sustentar la mejor, la más ilustrada, porque y exten-
dida Provincia del Virreinato de Santa Fe. Ellos se
dice al Rey, así se ama a la Patria, así se com-
ple con el primer precepto de la Ley nacional se dice
ma.

Sargados las cartas de Quito por los mismos naturalmente, luego a la Pres. de la Sang. D. Felipe Jacobo Gobernador de Popoyan acompañado familiarmente de su Alcaide general y Alcaide de guerra D. Manuel Santiago Velazco, y le mandó a Direccion cordada a un Exerccio praximo de dar consejo en materias politicas y judiciales. Sus operaciones fueron reducidas a practicar por sí mis. alos Obispos y Curas, concurridos los exersios por que se supia la buena voluntad de su amigo Felipe; como que se digna de notar, que habia sido uno de los de Casa D. Felipe Larca, y necesitaba ese testimonio para usar de su feo, por los perjuicios contra quien lo comencia, solo por de por casual, y que se hacia matria de dirigia de guerra contra el Comandante D. Gregorio Aguila. Comenzo tambien a levantar tropas que disciplinaba con tanta exactitud que no se p. de

Las tropas de la guerra revolucionaria por ve-
nir a Salina, a Salinas, y dar al Sr. Con-
de la ciudad que no seían tan con el servicio
de que vivían sus favoritos de Salina, a lograr
las satisfacciones que les brindaba un pueblo pací-
fico, y librarse siempre sin haber hecho nada de
honor y gloria, y de la que sólo meritos. Tal es
la condición de los mortales que se venen de apa-
riencias a falta de Realidades. De aquí el que ha-
biendo llegado a Orobamba el 9 de noviembre el
Gobernador de Cuernavaca y parado hasta el día se
le mandó detener, y como se empezaba en pasar
adelante dio orden el Sr. Conde al Comandante
Chica para que hiciese Virencia, y fuese si
no se detenia con una noticia y un oficio de paz
que se le para por Dirección de Alcaide dio una
buena ala de salir, y se paró a Cuernavaca, con el de-
seño de no haber sido tan Conquistador como
los Siméon, y sus oficiales, así el partido de no
haber tenido ni persona ni logro del botín
que se propugnaban ayes. Entre tanto las tropas
de Salina que llegaron a Guaymas en los prime-
ros días de noviembre se iban acercando y por don-
de quería que paraban, de lo que pararon la Hon. C.
Dijos era bajo de Alcaide triunfal y recibiendo
los obsequios de que con tan favorable ones generoso
habíanse. No entraron a Guaymas, hasta que las
mismas, y fieras tropas de la revolución, se
no depusieron las Armas de orden del Sr. Virrey.
Alcan que aunque pasase baco, prueba con eviden-
cia hasta donde se extiende la obediencia de esos

naturales a las potencias ligadas, no menos que el
miedo y terror panico que ocupaba al Comandante
de las auxiliares que ha tomado de sus mismo país
para librarse de supe. (Resistencia de la Provincia);
Que insubordinación, y que desobediencia!

Llegaron por último a Salina el 24 de Dto.
Extinguíanse y paraban en Campaña en la Hacienda
de la Hacienda de Santa Dominga, que era dominada
por todas partes de alumnas, y colinas desde donde
podían haber sido demarcatados con solo hacer volar
piedras, si esta Ciudad no los hubieran recibidos
como aliados y amigos. En día misma tarde de
orden del Señor Virreyente depusieron las Armas
todos los Soldados que guardaban esta Plaza. Era
va prueba del miedo que con ocupaba a los Sime-
nos. Al siguiente día 25, cesionados ya de que
no había una sola Arma que no estuviera en la
Sala Pl. cuya llave arrojaron, hicieron en en-
trada bajo de Alcaide triunfal, y alista de un Cam-
dario pacífico que los recibía con los brazos abier-
tos como a unos amigos que venían de paz y se-
gun las promesas del Comd. Sr. Virrey del País,
con ideas de dulzura y mansedumbre; que breved
mudaron de piel de Oveja, en la de León que inde-
dignamente ocultaban? Hubo en ese mismo día una
grande Conquista en el Palacio Virreynal a que
asistieron los Empleados y la nobleza de la Ciudad.
Al 3.º día se dio por la noche en Casa de los
Alcaldes un refresco, a que siguió baile que duró
hasta el amanecer, asistiendo desde el Comand.
D.º Manuel Arredondo hasta el último oficial.

Que ocasion tan oportuna, para cubrir un tal, si como lo hizo Dignidad, estos ingratos, la Ciudad hubiera escuchado. Inmediatamente descubrieron, que su profesion no se la de Guerra sino la de preso, en que manifestaron su mala habilidad, ganando á los inocentes Indios mil cruzes de oro en poco tiempo. Algunos de ellos embistieron tambien á los etimorrenos, tiendos, y bol-
sas, mudando muy en breve, de trase y topa, acorda
apria, y aumentando con gran Menza credito, que no
podian cubrir en toda su vida. cubria porcion Mil-
itar en que no se gana polvora ni se arranca el pellejo.
La, extraneros, estrupez, y labios de los Soldados eran
muchos, y para ello tenian la culpa quedia del Sebi-
cino que quando se les ponian las quejas, echaba á un
infeliz á la Junta, para que les hiciera justicia. co-
celoso modo de cumplir con sus obligaciones, Menza la
voluntad del Rey, recibir al Público y tirar diez
mil p. de Menza.

Al momento los Oficiales de Lima se
divertian jugando, y el Sr. ^{Comandante} ~~Comandante~~ estaba con ellos su-
dando en sus milles coartados, D^o Tomas Arecha-
za su criado, y Fiscal interino ^{estaban} ~~estaba~~ preparando
laultima con que se habia de denunciar la Prov. A. Es-
tuvo secretamente su citacion para que se siguie-
ra la Causa sin atender ala Capitulacion con el
se habia supuesto el Sr. Presidente que ya depen-
dia de la Autoridad del Excmo. Sr. Virrey, y del
juicio de su etagenad ^{así} ~~así~~ se habia dado cuenta, y
como en una tempestad a la unica Ley que se sigue
se prometo ^{antes} ~~antes~~ el 14 de Diciembre para que fueran
arrestados no más los principales Antorcas de la N.

volucion, sino todos los que quisieron Arrebatarse en un
de algunos inocentes. El finado escupido de una -38-
Dignidad supieron muchas acciones y pidiéron
tanto a matadores del Cundo que se hecho a un
de Carre Militares el siguiente dia 6. En vista
jurisprudencia que honraron en todo. En el momento
los Juces deuito. y fham deponer. Agripa
al virtuoso Fernando, quando floga a un
humanidad y justicia an que nuncas intente otro
que humillar a los otros.

Encerrados en sus Cárceres del Puzosel, para
de summa gravedad, fuera de los Poderes que existian
en el Virreynio Urbano, comenzó a activarse la causa
con las respectivas conferencias. En consecuencia, se suspen-
dió si se refiere, lo que para el efecto de estas dili-
gencias. Puesto decir que se suspendian las Vtas. que
intervenian en la vindicacion de los Pzas, quando de
ellos vendubian algun cargo al Vidor Jorres, que
hacia de clever, a D.^o Jovari de Cerechaca. Que
hace el papel de Fiscal, o contra el Sr. Virreyn
que es el Juez de la causa. Et D.^o el J. p. el Sr.
por que se manifestó firme en sus excepciones re-
caídas de quillos, se suspendió la diligencia, y al ca-
bo de algunos dias después de pararle la mano, se
le hizo poner una confesion censilla. Et D.^o En a-
muel Estareu menor de edad, quien se tomó de-
claracion, se le hizo romper esta al siguiente dia,
y se le hicieron suspender sus mas interesantes ne-
gocios a fuerza de quillos, y amenazas. Al D.^o Dn.
Francisco Xavier de Salazar se le hizo, para que hi-
ciese lo mismo, pero se negó con firmeza.

En el momento cesaban los presos las vici-
tudes mas amargas, unas veces se les permitia de co-
municacion, otras se les sangraba. En todas las
alturas ya se les capaba. Hay un mayor de oficial de
guardia un hombre humano, y compasivo como Gu-
lay, y D.ⁿ Juan Celiz, mozo, otro como el y tra-
no como Villapera, Reina, Paramico, Mascon y otros
muchos. En embargo los oficiales Prisioneros no desor-
ban de ejercer su inclinacion con sus infelices,
preocupados al fuego que admitian, o por dar al-
gun castigo a uno penoso, aun que acorta de su bo-
ca, o por no distinguir a los Prisioneros que los quae-
daban.

Sucedio en este tiempo un caso digno de no
olvidarse en una serie de acontecimientos espantosos.
Los prisioneros que en el abandono como se veian
reducidos por que la Ciudad toda se hallaba lle-
na de terrores, y espanto no encontraban otro re-
cuerdo que el del Cielo, se valieron de la protec-
cion de la Virgen de los Angeles, y Maria Santissi-
ma de las Esperanzas por medio de un solemne
votenario que la consagraron para que alcan-
zase de su hijo la piedad y misericordia de los Suos.
Concluido pidieron y obtuvieron licencia del Illu-
trissimo Sr. Obispo para sacarla en procesion;
y para mayor satisfaccion, luego prepararon la
venia del Sr. Presidente. Poco antes salio la
Madre de Dios de su Casa, quando el Comandante
Arredondo, y su valiente oficialidad comenzaron
a temer una novedad. Prepararon las Armas, y
la Artilleria, destacaron patrullas por toda la

39-
Ciudad, y se encerraron en el Puercal queriendo con-
impidir a algunos de los Señores de Lima. Que al Ocho.
solo debia ir a su casa en la casa de Cabera por haberse permiti-
do en Promision. Concluida esta, mando el Sr. Presi-
dente al Sr. C. Otero. Sr. Mariano Encarnado Pardo
la orden, y presente Arredondo como Jefe, comenzo a
hacerle cargos. El Otero Encarnado hizo ver que
no habia hecho un favor al Sr. Ocho, y que aun el
C. Ocho habia accedido. Arredondo sin embargo requiri-
o a la casa, y ultimamente por una especie de prodi-
gio escapo el pucher Provincial de ir a dar a los cir-
cunstantes del Puercal. Los letrados comprendieron q.
de la piedad cristiana de esta oficialidad se venia,
y que habia hecho, si la Ciudad y Provincia, y los
Prisioneros. Pidiendo con la paz y amistad que se ha
dicho. Si despues de tener pucher tan repentina
de la Buena fe de los Encarnados, despues de tener
increm, y denuncias a uno, y despues de estar los
grados de Cademas, los Amigos del alboroto tambien
viemblan, se acuerdan y alaban por que sale en
procecion con la Imagen de Maria Santissima, que
habia sido en la Alameda de Guadalupe se habie-
ron presentados mil hombres y sueltos, y diez a doce
Canones de Artilleria con metralla. Que enton-
ces no se habian movidos de Guayaquil, aqui en
plan de conquista. Por que si se iban a declarar la
que demarcaron fue a Guayaquil para separarse
de su Puerto, y no mas. Su valencia, solo les hizo hacer
hacer por medio del Comd. Sr. Obispo algunas in-
venas. Quando llegaron a el, supieron que esto era
ba tranquilo y segura el Sr. Pardo, y con inmen-

ciad de este, y de los indios Ovejas de Atibamba apegu-
randonse con todas las precauciones que se han co-
tado, y otras mas, vinieron como a un Cañon, para ha-
cer después con la protección que se les ha dispensado,
unos papeles falsos para colocarse en la clase de la-
cificadores. Allí se engaña al Obis. y se adquieren me-
rita con unas acciones que tal vez merecen grandes an-
tigas. Esta se ha caracterizado con el nombre de re-
quiza pacificación de Quilo, y así se ha escrito a Lima,
pero no digo que es otra puebla de su calidad.

Un mes poco menos antes de este suceso, in-
vino el Do. de Diciembre habia llegado el Gobernador
de Guayaquil Cacerón llamado del Sr. Presidente pa-
ra que le ayudara en la Cañon; pero fue tarde por que
aprendiendo se habia ya ganado la confianza, y de antema-
no habia tambien informado contra el, al Com. Sr.
Cruz de Lima, así fue que habiendo pretendido aq-
ta conmutación de los estueros, y en adelante se tra-
tancia formal sobre ello, la declaró el Sr. Presi-
dente del segundo y desde entonces amenos Cacerón
a salir después de que no estaba acostumbrado en no
Jebio. Llegó desp. el ultimo golpe con la 1ª prehension del Com.
Sr. Obando, q. le requirió el haber estado de Guayaquil sin su auto-
y licencia, y le mandó retirarse prontamente como lo hizo
saliendo de una Ciudad con poca satisfacción el 1.º de
Febrero de 1810, desde ese momento quedó el re-
dondo hecho dueño de la Obispa, no solo como Co-
mandante de la Obispa sino como Presidente de Obispa,
y Capitan General, pues todo se arreglaba con el gamin-
sele regataban muchas providencias que revocaban
como si fuera un Jefe Superior. Fue cosa tan co-

tradas. Llamas vista.

-40-

No es de poca coincidencia la orden que
se dio por el Sr. Presidente a instancia de los Sres.
nos para que se desocupara la Biblioteca publica q.
que situada de Juan el. Para formar archivo de lo concernien-
diente de esta providencia, es necesario saber por la
pieza donde se hallan colocados los libros, que en po-
nen mas de diez mil volumenes se ha una magnífica g-
may en toda la Obispa. Enamorado de buena manera
juntados a la Obispa con profuso de Oro, en una se
colocados sobre el famoso bannidillo de donde que in-
cunda una hermosa sala, los quales devotan los paut-
tados como corresponden los Obispa de aquellos Canones
un patrimonio de buena vida, y como era una Biblio-
teca digna de una Ciudad ilustrada, todo se iba a per-
der en un momento. Atreviéndose tambien el adelantado
publicos por una falta. No parece sino que los Sres.
nos ambicionan de que en Quilo hubiere un monumento
de que existan en aquella Capital, querian prohibido
de la Obispa de portarlo. El Bibliotecario se puso a et-
ta lamentable ruina, y consiguió prevenir de ella a
se. Sobrevino, y magnifico edificio, pero no de que en
miserable se haya hecho Obispa de Obispa, pautan-
do para su seguridad una Obispa, con lo qual se ha
conseguido dar una sin una la Biblioteca por que se di-
ficult que se puedan tener libros, lo que cada dia
para que se puedan adquirir a las letras a los y
registrar lo que necesitan. Suprima cosas de debilidad
de la Obispa Peruana, y mucho mas al Obispa, que
se dio a su Obispa Obispa.

Han seguido las cosas con lentitud, y

cuando las confesiones pudiesen algunos No, en abstrac-
ta, fianza, acreditando para ello sus confesiones;
pero nada se conseguia por que tenían que jurar que
en el Tribunal de Michoacán, y Chiriquito,
y cuando salian de los dos pormenor encalla-
ban en el ultimo, por que dice Comand. Encarando un
papel que no lo creyeron, como Jurisdicción so-
bre todos, y Nroa Imperiaza, los decretos que en
el mismo Tribunal pudiese el Jefe de la Causa, y Jue-
en hubiera dicho que encerrando tanta un, caraz. N
tan duro después que lo punto tan suave, y huma-
no el Comand. Sr. Obispo en su Oficio de D. D. O. O.
Alf. Que hay habiendo que ordena, encierra el fon-
do verdadero de su carácter, mientras encierran suba-
dividos ante. Jefe, y que lo descubren al punto
en que se van autorizando con el ejercicio de al-
gun mando. Alrededor Nro. uno de esos hipoc-
ritas que se acomodan al Jefe en que reprehen-
tan, y que muy aminor de los infelices ha venido
a Jefe, a hacer el papel de los famosos ilustres y
Sra. Si en este punto que mas bien pueden ha-
maxe complacer en que convienen el, con Chiriquito,
Jueces, y el Sr. Conde, no hace mas que encerrar,
y aliviar el fugo. Encierran a esos tres hombres
sin sentimientos de todo por que lo parece que un-
elue devotado a Sra, si no lleva consigo cien ca-
bezas, y poco menos preclarior. Encierran Encierran
que se complacen en las desgracias, y quieren nia-
da en la sangre de sus bien hechos, por lo que
una dudosa, y coningente ocasion de adelantar en
la carrera, siguiendo la cruel maxima de este

41-
mismo Conde, que asegura ha estado desde corre-
gido hacia Occidente y de nada a Seniente. Sin, sin
mas meritos que el haber aliviado a muchos.

Encierran mas, y mas encierran en encierran
el Sumario, y proponer la mas cruel, antigua y
antiquissima vista. Sin, en que a manera de un
digo, que dexa ver su baston sobre lo que encien-
tra por delante, sin saber lo que es, y así se acen-
tan inmediatamente al inocente y lo que no lo
es, sin atender ala diversidad del caso, adar, ca-
razas, y Representacion de los parientes, y lo que
es mas sin singularizar al merito de los elusos. Es
digno de notarse, que habiendo procedido con
tan manifesta temeridad en la acusacion del proce-
so; luego que se concluyó el Sumario, pudiese ellic-
chaga como Alcalde, que no se diese traslado a los
Nros, y que con un breve y perentorio termino,
se recibiese la causa aprueba con todo cargo.
Alrededor se ha oido que el fin de esta Justicia
no era el de abreviar la causa, sino el de certar,
que los pretendidos Nros, manifestarasi los vicios del
proceso, las contradicciones, y prohibiciones de los que
habieron parte en su sequela. Instruccion que se
confirma quando se vio que el Sr. Jueces, recibio
la causa aprueba en el termino de veinte dias, y
todo cargo, ordenando que no se manifestase la
acusacion fiscal, sino en la parte que a cada uno
correspondian, y prohibiendo el que se deseara, sin
los Autos, de que solo se permitia dar una Relacion
breve por el Srno. acusados a cada interesado.
Jurisprudencia original que así como se haria in-

crédito á las lecturas dehourar convenientemente á las
heras de Cristo, y haria ver en todas sus partes, co-
mo dequiere de la cecidad del iniquo, sanabito de car-
los A. han continuado aquí las vicisitudes de
de los Doctores de su excel. Sanjano.

El 21 de Abril, se puso la acusacion fis-
cal y desde ese dia, hasta el ultimo en que termi-
naba la relacion de mi vida, se vieron cosas bien
notables en esta infeliz Ciudad. El ruido de tan
insana y cruel acriminacion llevó al Pueblo de
dolor y angustia, para que jerruadido aque la voz
innocencia de Archidona es la unica. Ley que co-
bierna en Quila; y así, en un auger desde el Sr.
Presidente y Oual Audiencia hacia el ultimo esta-
jirado, se parecia que ya estaba siendo elavado
el milicio en que habian de ser sacrificados mu-
chos inocentes, viadinos, y sus ibaricos Ciudadanos
matados con la lanza Simena. or conduciendo por
mi Comand. Alredondo con pazo y alegría á los Pre-
sidentes del Collado, y orig. En una noche D. Pedro
Alfonso (contra quien Archidona pide pena de
muerte, repues de haberle mandado el paradiar,
por no matar á uno, sobre que acusarlo) logro
huyir de la prision escapando con ira, en vida;
para sacrificando inmediatamente á los de mas per-
sonas injustas dade en momento se seduxo á la
opresion mas cruel. Las diligencias que se hicie-
ron para cogelo no fueron solo la de ofensivismo
de los jendos, granios, á los delincuentes, sino tambien
la de buensila en las Iglesias, de San Francisco y
Cristina, y en los Monasterios de ambas Ciudades

ofendiendo la obsequancia Religiosa de una Santa A2-
lponar del Cardero. Salia el duro que tanqui los
del temple de tener sus manos en la sangre de un
hermano del Altiague de S. Luis Altaga; ya que no
tenian la complacencia de ser los verdicos de este.
Se hallaba en el Puente de la noche D. Manuel La-
xara, quien obraba delio, que fue, este deuen
hasta hoy en prision guerecha, sin que mereca la
compacion de los que hacen el papel de Inocer sin-
do tirano de la inocencia, y pabrera de este.

Quedaron desde entonces los presos privados
de la comunicacion de los jentes, y hacia la de los
Sacerdotes y Laceros, y las pueras erradas á la pie-
dad cristiana; quando naci la necesidad para la
instruccion de sus prueces y defensas, y los oficia-
les en jorcion de toda su ciudad. El Capitan
y el Alférez Salup, y D. Juan Salu la trasacion
tenia a hombre, pero los de mas a berrare. Ofi-
lan, mandaban el palo sobre ellos, como a jueras
Pierro de carga, Porruera, Porrua, Villapera
Rena, y otros los pabrera como a Crasch, y el
Comandante dio orden para que los angustiasen
siempre que el diera y la ofension. los denunciar
de una quaza. Así se caprera D. Pedro Salu
dando tan mudo me seduxo.

Elle estaban las cosas quando una Mujer, denun-
cio que la de Sabina estaba encampando á la Inopa,
y comociendo al Pueblo, para que se sublevara. El
seño y la pabrera de una vergonzada Plinger la debi-
en poner acubierco a semejante imputacion; pero
sin embargo se la pabrera en su casa, con semi-

nada de villa. Se procedió á la averiguación con mucha diligencia, y se manifestó que era una calumnia por venir no se que seminario que tenía la delatoría con Salinas. No obstante la fúgar de este se mantuvo preso, y los Simenós han quedado en la prisión por la terna pacificación de Pinto.

El primer día para los Estados de la delatoría fuere á denunciar que D.^h Joaqu. Blancheno trataba de una Revolución. En el momento se abrió, y hubo de comunicación junto con D.^h José Clemente Obispo, y se procedió después á la averiguación de esta revuelta que el Estado era un tadeo, y que por venir el juicio criminal que estaba provocado, se valió de la delación, que le salió bien, pues lo tenía Juanes bajo de protección, y hablando pidiendo Blancheno, que se le castigase á un calumniante se se repeló el delito, se impuso al querellante, se dijo que aquel era hombre de bien, y que este procedía contra él, se taparía la voz á otros para que no delataran los criminales. Justa providencia de modo, que es la que se ha ejercitado en una original con el Jefe de la delación, y autorizar la calumnia, perseguir y denunciar la inocencia, tal es el sistema del Estado. Lo le al. D.^h Alvaro Sabian, que el, había visto muchas docenas de Cuchillos de las que habían amagado los conspiradores, y era mentira por la misma delator que anda para largar una honrada oficial para quienes el paraje de Blancheno al. Luego se puso en libertad, en la granza Conquistada de Pinto. Con una violencia á insultar, y con los atropellamientos que cubra experimentando la dig-

nidad Episcopal, y el Estado Político, se hallaba confundido el Pueblo, pero los elogiados y los delatorarios llevaban adelante las miras de evidencias el testimonio haciéndose de este modo Superior, pero al mismo tiempo abominables de todos. Los presen encerrados iban produciendo sus defensas con vigor y encendido, unos y otros con timidez, y flojedad. Los de aquellos iban repelidos, los de otros se admitían benigne. Si un de averiguación lo encendido, con el Estado y el D.^h Salazar. El J.^h propuso la excepción de no ser juez al Cor. Herid. trajo presentada fundandola en la falta de jurisdicción, y quando debió pronunciarse sentencia sobre un artículo prejudicial como este, se temió el arbitrio de recogerlo por bando público en que se mandó que todos los que tuvieran copia del escrito lo consignaran, pena de muerte, por ser inducido y conexas al buen orden del Estado. Era fue la Repuesta que dió el elogiado Jefe Obispo, alos fundamentos de Obispo, que han quedado en pie, y subsistentes por la ignorancia del defensor del Obispo, que no se atrevió á entrar en la contestación, y uso del Jefe, que el gran Alasando puso en práctica para darar el modo ordinario. El segundo presento una Carta de Selva Obispo, que no menor le favorecia á el, que perjudicaba á Obispo, pues discutía sus partidos é intrigas en el tiempo de la Revolución por lo que debía citarse al. Complicados en ellas. En el instante amenio á seguirle de una de cada suponiéndole confabulaciones con el profuso Margiles apenas de que la fha. era anterior á la marcha. Salazar que no solo tenía mejor atropellamientos

sino que solo exhibian el documento supranotado que en ultimo no era de valere de el, contra el Sr. Chagas, sino el manifestar su inocencia en los puntos que este acusaba en su acusacion final, y entonces solo mandó entregarse poniendo en el derecho la expresa calidad de que no tocara en su defensa al Abogado Fiscal. Salvo suspender los lecturas el juicio en este punto; pero no lo prohibia, sino fuere contrario, y si no resultare del proceso. No se crea que el imparcial que por un principio de justicia se ha tomado el trabajo de meditar en el modo que le ha sido posible este papel; sea causa de imponer el animo de que los tengan la benevolencia de leerlo con fidelidad y sinceridad. Vease la prueba del Sr. Suroaga, y se encontrara suprimida por el Accion Fiscal, la ultima pregunta de mi Interrogatorio, por que tocaba al Abogado Fiscal Veas; pero para que se hade alargar el discurso en la enumeracion de los horrores que contiene un proceso donde las injusticias se pueden contar, por sus paginas, y aun por sus finas.

En este tiempo se iban acercando las tropas de Navarra, y para alojarlas en Cuarteles separados, lograron las divisiones desalojar a los Carabineros de la Comandancia de San Miguel, colocados en su propia Casa para amodar a los carabineros. El Sr. Suroaga interviene. Monumento de patriotismo digno por derecho de transcribirse a la posteridad. Se le iba concluyendo el termino probatorio, quando el Dia 11 de Junio se levanta por las de amplex una tempestad horrible. D.^o Simon Branc, y D.^o Victor

San Miguel iniciaron una nueva revolucion. En el momento se puso la bandera sobre las Armas, y se dio orden para marchar al D.^o Sr. Arce, que se suponía el caudillo de ellas, y todos los que concurrían con el, se verificó, conduciéndose a su alojamiento. Se una Casa de honor donde cubia de terciopelo con diez y cuatro individuos que casualmente se hallaron allí: se le repuso la cama, por que se decía tenía 40 años, muy cansados y acalorados, y aunque nada se encontraba de diligencias pararon adentro. El Sr. Arce se arrojó en el Palacio Presidencial diez y nueve días noche, y permaneció formado hasta el amanecer arrojándose a el Sr. Manuel Arce, y se le ordenó que para la noche se repartiera en parcelas como se hizo, dexando el Palacio indefenso. El Sr. Presidente dio orden para que se diera Arce a D.^o Miguel Ponce, para que cuidara con gente de su satisfaccion la Ciudad, desalojando por desorden de el Sr. Arce y la milicia para su seguridad con respecto a las parcelas. Después solo quedaron las Armas por que parecia necesario el prestar a un Interés, segun lo reflexionaron los oficiales de guerra. Pero se alargaban y perdian el momento. El Sr. Arce parecia que venian las tropas, y como que era toda la fuerza que se suponía pronta para atacar San Miguel de las Armas. Los Ayudantes, el Sr. Presidente, el Comandante, y Dupres Menos de sus bandos no arrian que fuese, y empujando la Ciudad sangrienta, y cargada de muertos, y decantaba sobre su buque conmovida, sin que se acordase en toda la noche una sola palabra.

El día siguiente para cubrir su ignorancia é
ignominia, aumentaron los límites á espantar la co-
pie, de q. en Cam de Chacabibi se encuentra el villazgo.
y con efecto fue cierto, pues hay una pieza pintada
en la pared y otra de metal de una texia de lazo
montada en un carúgita, que trasp por grave ó
para vido de D. José Chacabibi, el obispo, á laa
quienas más que vino de un obispo que lino á Popa-
na. Qual sería el terror de esos conquistadores
quando esas miniaturas las creían formidables
baterías. Tamb. publico D. Pedro Chacabibi el que
se habían quitado Anna y los conspiradores, y con-
no fueron como que las conspiradas á sobre y reco-
gera de cupades, fue suponiendo tan vergonzosa.

Las diligencias judiciales se comenzaron á
activar. Se abrió á una escuela de Chacabibi, q.
se ofreció dinero y la libertad para que impitarse
á su amo. Se examinaron los test. y habiendo
satisfecho lo que se había dicho, resultando de
toda la inocencia del acusado, se tomó el acuerdo
de decir que se le había acusado por un escrito
presentado en el Tribunal aspor de su hermano D.
Xavier, y para dar algún colorido á la especie se
prendió también al Procurador. Trece días se man-
tuvieron en inocencia en calabozos obscuros y pri-
vados de comunicacion. Al cabo de ellos fueron pa-
rtos en libertad, ya tenemos la tercera pacifi-
cacion de Juro conseguida por el valor á la alime-
tar. Los testores, llamos el juicio correspondiente
de esos pargos y daban á esas prisiones pudieran
hacerse por una quición procedida en el Tribunal.

de la Real Cédula. y si para esto era necesario al-
por la Ciudad si debía convocarse el Senado por la
noche, si era justo que se discutieran á la los que
asumían. Contaban con Chacabibi, si podían privarse
de comunicacion, si en una palabra era prudencia
dehorrar á unos hombres de distincion y obediencia
me otros si, los arrebatados fueron por la decla-
racion de Lima, y San Estiguel, decidan si podia
quedarse por mejor referencia, y antes de compro-
bar el hecho con una informacion sumaria
que justificase los procedimientos, pero para que
me canza quando el proceso esta lleno de estos
acutus, así que se ha querido hacer prueba de
la paciencia y fidelidad de esos testores. ora han
faltado quienes suplen que todos esos crando
los han tenido por objeto acriminar la prosecucion
del Sr. de Agosto para que no tire de indulgencia.
ora han creído que es obra de los Señores para
coherer su detencion voluntaria, y la desove-
dencia clara á las ordenes del Sr. D. Virey
del Perú que les manda retirarse. Sea lo que fue-
re, el hecho es como se ha referido, y cada uno
puede dirimir sobre él, como le parezca.

El día de Corpus 21 de Julio entraron
por la noche los praos, ó mas bien los Marti-
res de Ayacucho, dexando sepultado en Ambato
á D. Fernando Salazar Oficial de Ordinario de
Lima, víctima inocente del furor de Aymerich
y Cuzalón. Vinieron de orden del Sr. Virey de
Lima, pues de lo contrario ellos hubieran entre-
gado en Espiritu, metido ó q. mejor decir colgados

en el grande, y elvado Cuyo, que habia formado
la casidad de Quetzalten para mostrarlo. Con este mo-
tivo me impuse de la causa o delito de D.^o Francisco
Caldasón, Oficial del de Cuernavaca, y suplico que todo
el crimen que cometió fue el negar los bandos de
la R.^o Caxa, y en tanto no se le manifestaba el im-
puto de las Sumas de Hacienda y Guerra, pues
el que se le presentaba era de la que habian levan-
tado los S.^{os} Gobernadores y Obispo. En esta decia
este hombre prudente no se debe suspender, ni hay
facultad para ganar los intereses del Rey. Por esta
parte Cuernavaca, no pueda hacer guerra a Quetzalten
formo el dño. de las partes. No tenemos datos q.
nos aseguren que esta se halla sublevada. Men-
tate el disputado que pide, y saldremos de duda.
Sobre todo si mi dictamen no es sino vana la
libranza con arreglo a las leyes para que pueda
descargarse en mis Cuernavaca, y al instante fran-
ques toda la causa, si toda se me pide. No fue
el delito, por el qual mandó la Suma, precedida
de las dos Cabezas, Celeridad y recalcas que lo
lleven vivo o muerto. Este el crimen por el qual
lo fueran a prender dos hombres armados, que
lo dispararon en sus frentes por que no se dio a su
primera voz. Este el acusado por el qual era Leo-
pardo cargado con el ala de la Asamblea, y se le
para temer de allí a Guayaquil en los terminos
ya referidos, para que pudiese ir, que en las
manifiestas de los otros se quedaba en sus ter-
ritos y llamandole sus bienes, y por lo necesario
para el uso.

AG-
El Excmo. Sr. Virrey de Santa Fe, D.^o Juan AG-
torio Alvar habia mandado que los Autos de la
Resolución se remitiesen a aquella Capital para pro-
nunciar la sentencia, y no se pudiesen apoderar
quando de repente se muda de dictamen y sin desear
que espere el termino probatorio, que se pedia-
seseon los ultimas alegatos de algunos de los procesados
ni tampoco el que se recibiesen ciertos puntos que
por apelacion pendian en la Real Audiencia, se acuer-
da que al instante saliesen con ellas el D. D. Victor
San Miguel. Como esta inusitada novedad se
hiciera a tiempo en que acababa de llevar el Cor.
de Santa Fe, trayendo la noticia de que en los ter-
ritos del Comarca se habian ahogado cinco indivi-
duos de la que amaron el movimiento del Oroya,
y al mismo tiempo que el Excmo. Sr. D.^o Juan
Chavez Tenorio General acudiendo en la actual
guerra de Quetzalten venia a oír de aquel. Co-
menio a disminuir de diversa modo. Una decia o
que esta mudanza de parecer la ocasionaba la no-
ticia de los ahogados del Oroya, por que se supone-
ban que con este exemplar seria arrestando la
Sentencia de Quetzalten. Otra suponia q.
era la venida del Sr. Tenorio, cuyo juicio tenia-
an por que lo suponia, y con su venida se
los Sentimientos y poder del Excmo. Sr. Don Mat-
tias Hidalgo de Pinaros Virrey de Cuba, Ofi-
cial, y en este caso recibian un corte a los que
dio este prudentísimo Sr. con lo que se les fue-
raban sus deseos sanguinarios. Otra disminuia
de diverso modo, pero era lo que fuere, de esta

conjeturas seg. han dado motivo al manifiesto de-
no de derramar sangre, q. se ha notado: lo cierto
es que el día 22 del propio mes, á las tres de la
mañana salió San Estiguel acompañado de un
Cadeo, y 20. facinorosos. Mirando los Actos á guisa
de la Representacion que hicieron los pretes para
embalsamarlo, y apagar tambien del voto, que
dieron los sujetos de la Junta que se reunió
para restituir contra una tradicion, el qual fue
reducido á que fuese un oficial con 6. hombres y
un cabo. Alropellamiento que dio ocasion, aq.
se creyera que el virage de San Estiguel tenia
por objeto el ir á defender los atentados que se han
cometido en la causa, lo que se confirmarian
habiendo dado mil p. de Casaca, causando un
gusto, q. pudo y debio aorrarse á la Ob. Chud.
y con la intima amidad que tiene con Estecha-
ez, unico agente que ha dado en pulso, seg.
se ha obrado despues de la Revolusion.
Aquí cesa el vuelo de mi pluma y el
hilo de mi historia de los acontecimientos que
he visto desde el día de Agosto 10 de 1809. fin.
el 22 de Junio de 1810. y demas y a fuerza
de Juito, apreciando á la curacion continuar se-
paradamente lo que ocurre en lo sucesivo har-
en la perfecta conclusion de la causa y exan-
quidad de una pobre Ciudad en su degra-
de. me lastiman. Ojala que en lo futuro se me
presenten objetos agradables á que continúe
mi discurso, para dar alivio á mis penas, y
así como el placer de no violentarse con ma-

47
terias, nada conforme y analoga á el. Chiriquitos
discurran los lectores ante sus hechos, y la verdad de
que estos revueltas como los parara conveniente. Por lo
que así tan confusa que la Revolusion de Juito, no
fue de Alumbros, tanto por lo que tiene de grave en
si misma, quanto por el modo, en el que se
fue executada. Las operaciones de las facciones liguas-
fu. y de los Jueces que han amado de la causa, me
dieren no se que de horroroso, y extraordinario que
debe mirarse para incurrir en iguales exco-
municacion se presenta una vez en el discurso de una
nada, una nacion bien critica como esta.

La Revolusion de Juito, obra de unos pocos hom-
bres, se executó sin efusion de sangre y sin violen-
cia. Ganadas las Armas de un modo raro y artificio-
so. Se obró bajo su Imperio quanto se habia medi-
tado. Los estagistrados quedaron depuestos, y no se
tocaron sus propiedades, ni se insultaron sus personas.
Se fué y se proscribió la Religión, al Obispo de Juito
y á la Curia. Era fue la unica via que se abrió,
(el objeto) el objeto unico que se propuso. Se previe-
ron los obstáculos por la Provincia, ella misma se
opone á la permanencia del proyecto, y con la mis-
ma tranquilidad, con el mismo orden, se reponen
las cosas á su antiguo estado, capitulando el Jefe
de la Armada, no proceder contra ninguno, y apre-
ciando á la Ciudad su gobierno y una entera seguri-
dad.

Tal es el compendio, la historia de la Revoluci-
on, que hoy se persigue con tanto empeño, y de q.